

**PROGRAMA ANDALUZ DE MEDIDAS DE PREPARACIÓN Y CONTINGENCIA
ANTE
LA RETIRADA DEL REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA
(BREXIT)**

**PROGRAMA ANDALUZ DE MEDIDAS DE PREPARACIÓN Y
CONTINGENCIA ANTE LA RETIRADA DEL REINO UNIDO
DE LA UNIÓN EUROPEA**



	Pág.
1. Introducción	3
2. Relaciones Andalucía – Reino Unido	5
2.1. Actividad Económica	5
2.2. Ciudadanía	12
2.3. Especial referencia al Campo de Gibraltar	17
3. Análisis el impacto en Andalucía de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea	20
3.1. Impacto en la actividad económica	20
3.2. Impacto en la ciudadanía	26
4. De la necesidad de elaborar un Plan de Preparación para un Brexit y adoptar un Plan de Contingencia para un Brexit sin Acuerdo	29
5. Propuesta de Medidas de Preparación y Contingencia	33
5.1. Medidas de apoyo	33
5.2. Medidas de promoción	44
5.3. Medidas de información	45
5.4. Medidas de seguimiento	47
5.5. Medidas de requerimiento a otras Administraciones	49
5.6. Otras Medidas	51
6. Criterios de seguimiento en la ejecución e impacto de esas medidas	53
ANEXO. Normativa y notas informativas adoptadas por la Comisión Europea	54



1. Introducción

El pueblo británico decidió, mediante referéndum celebrado el 23 de junio de 2016, retirarse de la Unión Europea. En virtud de dicho mandato popular, el ejecutivo británico, mediante carta de 29 de marzo de 2017, comunicó oficialmente al Consejo Europeo su intención de abandonar la Unión Europea de conformidad con el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea.

El Consejo, reunido el 22 de mayo de 2017 en su composición UE-27, adoptó una Decisión por la que autorizó la apertura de las negociaciones con el Reino Unido y nombró formalmente a la Comisión Europea como la negociadora de la UE. El 19 de junio de 2017 se iniciaron las negociaciones entre el Reino Unido y la Unión Europea que continuaron con encuentros periódicos, de al menos una vez al mes, hasta el mes de noviembre de 2018.

En noviembre de 2018 las negociaciones finalizan con la adopción por las partes negociadoras, el ejecutivo británico y la Comisión Europea, de un borrador de Acuerdo de Retirada – que contempla un período de transición hasta 31 de diciembre de 2020 en el que la legislación europea seguirá siendo aplicable al y en el Reino Unido- y de una Declaración Política en la que se contienen las bases del Acuerdo de Relación Futura a celebrar una vez que el Reino Unido pase a ser un tercer Estado.

El rechazo del Parlamento británico hasta en tres ocasiones: 15 de enero de 2019, 12 de marzo de 2019 y 29 de marzo de 2019 de la propuesta de Acuerdo de Retirada negociado, ha agudizado la incertidumbre del proceso de retirada del Reino Unido de la Unión Europea, y ha conllevado la adopción de dos prórrogas consecutivas del plazo para su retirada: primero, una prórroga hasta el 12 de abril de 2019, conforme a las Conclusiones del Consejo Europeo de 21 y 22 de marzo de 2019 y, finalmente, y teniendo en cuenta la celebración de elecciones al Parlamento Europeo en el Reino Unido el 23 de mayo de 2019, una prórroga hasta el 31 de octubre de 2019, de conformidad con las Conclusiones del Consejo Europeo de 10 de abril de 2019. Respecto de esta última prórroga, recientemente el Parlamento británico ha adoptado una Ley por la que se obliga al Gobierno de dicho país a pedir una nueva prórroga a la salida de la Unión Europea en el caso de que no se haya alcanzado un acuerdo con Bruselas el 19 de octubre.

**PROGRAMA ANDALUZ DE MEDIDAS DE PREPARACIÓN Y
CONTINGENCIA ANTE LA RETIRADA DEL REINO UNIDO
DE LA UNIÓN EUROPEA**



Es indudable que la retirada del Reino Unido tendrá consecuencias importantes en la vida de la ciudadanía, en la actividad de las empresas y en la de las Administraciones Públicas, siendo necesario la adopción de medidas en los distintos niveles que garanticen la mejor transición posible hacia esa nueva realidad.

El Gobierno de Andalucía se suma así a la petición que contienen las Conclusiones del Consejo Europeo de 21 de marzo de 2019 en el que dicha Institución solicita proseguir la labor de preparación y contingencia a todos los niveles ante las consecuencias de la retirada del Reino Unido, teniendo en cuenta todos los resultados posibles.

El Gobierno de Andalucía se mantiene firmemente a favor de una salida ordenada del Reino Unido, en la medida en que la propuesta de Acuerdo de Retirada, alcanzada en noviembre de 2018, es el único escenario en el que quedan completamente garantizados los derechos de los ciudadanos y de los operadores económicos. El Gobierno de Andalucía considera que, en este escenario más deseable, es necesaria la adopción de medidas de preparación que permitan a la ciudadanía y a los agentes económicos afrontar la incidencia de la retirada del Reino Unido una vez que finalice el periodo transitorio.

En este sentido, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 2019, se aprobó la formulación de un Programa Andaluz de Medidas de Preparación ante el BREXIT para cuya elaboración se constituyó un Comité de Análisis que debía de elevar al Consejo de Gobierno un borrador del Programa en el plazo de dos meses.

El presente documento constituye la propuesta del Programa Andaluz de Medidas de Preparación ante el BREXIT que podría adoptarse por la Junta de Andalucía dentro del ámbito competencial previsto en el Estatuto de Autonomía. En este Programa se identifican las medidas de preparación y contingencia, en materia de derechos de la ciudadanía, agentes económicos y de captación de inversiones, que se elevan para su adopción por el Consejo de Gobierno con el fin de minimizar los efectos y las consecuencias de la salida del Reino Unido de la Unión Europea en Andalucía.



La propuesta de 112 medidas preparatorias y de contingencia, previstas en el punto 5 de este documento, son aquellas que deberían adoptarse como consecuencia de la retirada del Reino Unido, con independencia de que se produzca o no un acuerdo de retirada.

2. Relaciones Andalucía – Reino Unido

2.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Para analizar las relaciones entre Andalucía y el Reino Unido desde un punto de vista económico se realiza un estudio del comercio exterior, del turismo y de los flujos de inversión.

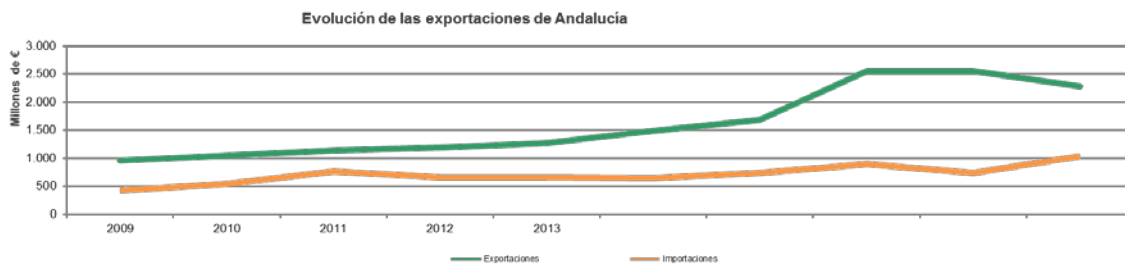
a) COMERCIO EXTERIOR

Andalucía fue la 4ª Comunidad Autónoma española en exportaciones a Reino Unido en 2018, por detrás de Cataluña, Comunidad Valenciana y Comunidad de Madrid. Este mercado ocupó en ese año el puesto 4º entre los países clientes de Andalucía. En el primer semestre de 2019, Andalucía fue la 5ª Comunidad Autónoma española en exportaciones a Reino Unido representando el 11% sobre el total de las exportaciones españolas a dicho país. A su vez, este mercado ocupó en el periodo el puesto 4º entre los principales clientes de Andalucía, representando el 7% sobre el total de las exportaciones andaluzas en dicho periodo.

Las **exportaciones andaluzas a Reino Unido en el año 2018 ascendieron a 2.281 millones de €**, cifra inferior a la del año anterior en un 11%. Desde 2016 las exportaciones del sector Aeronáutico incrementaron considerablemente las exportaciones andaluzas a este país. El descenso en el último ejercicio se debe principalmente a una caída del 49% de las exportaciones de este sector. En el período de enero a junio de 2019, las exportaciones andaluzas a Reino Unido son inferiores a las alcanzadas en el mismo período del año anterior en un 16%, situándose la cifra en 1.132 millones de €



Las importaciones andaluzas de Reino Unido en 2018 fueron inferiores a las exportaciones, de manera que el **saldo comercial arrojó un saldo positivo de 1.244 millones de €**. La tasa de cobertura se situó en el 220%. En enero-junio de 2019, las importaciones andaluzas a su vez aumentaron un 3%, arrojando un saldo favorable para Andalucía de 646 millones de € y una tasa de cobertura del 233%.

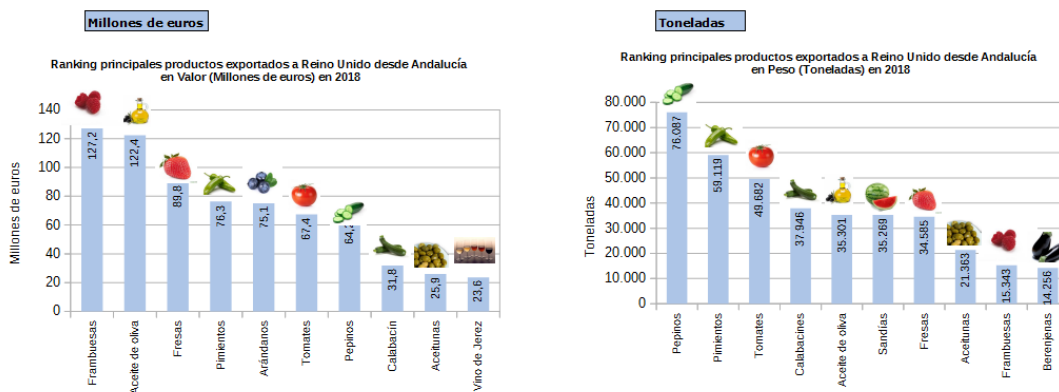


Fuente DATACOMEX. (Elaboración propia EXTENDA)

Ranking de exportaciones

En 2018 volvió a ser un capítulo de productos agroalimentarios el que ocupa el primer puesto en el ranking de ventas andaluzas en Reino Unido, desbancando al Aeronáutico. Ocupa este lugar el de **Frutas y frutos frescos, con 382 millones de € exportados, un 17% del total**, lo que supuso un 5% más que en 2017. Este capítulo alcanzó su cota más alta en la última década en el año 2016, con 391 millones de €.

Ranking principales productos agroalimentarios exportados a Reino Unido desde Andalucía en 2018



Fuente:

Elaboración: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

A continuación, el mayor peso lo tuvo el **capítulo de Aeronaves y vehículos espaciales**, exportaciones que representaron el 16% sobre el total y ascendieron a **369 millones de €** en 2018. Este sector saltó a la primera posición en 2016, habiendo sido en años anteriores insignificante, donde se mantuvo en 2017.

PROGRAMA ANDALUZ DE MEDIDAS DE PREPARACIÓN Y CONTINGENCIA ANTE LA RETIRADA DEL REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA



El tercer capítulo más exportado fue el de **Legumbres, hortalizas sin conservar, un 16%** sobre el total, y con incremento positivo del 2% en el año 2018, consolidando la tendencia ascendente y logrando la mayor cifra exportadora de la década. El capítulo de Aparatos y material eléctrico ocupa el cuarto lugar pesando un 9% sobre el total, por delante de Grasas y aceites con el 6% del total.

Estos 5 primeros capítulos supusieron el 63% de las exportaciones andaluzas a Reino Unido durante el pasado año 2018.

Desglose por provincias.

En el primer semestre de 2019 el desglose de las exportaciones andaluzas a Reino Unido por provincias muestra que son principalmente cuatro las que comercian con el país: Huelva (26% sobre el total), Almería (25%), Cádiz (21%) y Sevilla (14%). El 14% restante se lo reparten las demás provincias.



Fuente DATACOMEX. (Elaboración propia EXTENDA)

<p>Las exportaciones de Almería a Reino Unido se situaron en los 433 millones de € en 2018, un 7% más que en 2017. Las exportaciones consistieron en Legumbres y hortalizas sin conservar en un 66% y con un aumento del 1% sobre el año anterior y un valor de la exportación en 2018 de 287 millones de €. En segundo lugar, destacan las exportaciones de Manufactura de piedra y yeso que representaron el 14% con 61 millones de € exportados y un crecimiento de las ventas del 19%. Le sigue la Fruta fresca con más de 31 millones de € que representaron el 7% sobre el total de las exportaciones a Reino Unido, una subida del 82% con respecto a 2017.</p>	<p>Cádiz ha experimentado un aumento de sus exportaciones a Reino Unido en 2018, un 13% con respecto al año anterior, lo que se tradujo en más de 515 millones de € exportados. Estas exportaciones consistieron en (25%) en Aparatos y material eléctrico, por importe de 127 millones de €, con un aumento del 11% sobre lo exportado en el año anterior. A distancia se situaron los capítulos de Fundición de hierro y acero con un 17% del total, los Códigos especiales con un 16% y los Combustibles y aceites minerales con un 14. Las Bebidas ocupan la cuarta posición en las exportaciones con el 9% del total y un descenso del 15% sobre 2017.</p>
<p>Las exportaciones de Córdoba a Reino Unido no han parado de crecer desde 2014. El dato máximo se alcanza en 2018 con más de 94 millones de € exportados, un 25% más que el año anterior. Las exportaciones consistieron en Cobre y sus manufacturas, que representaron el 42% sobre el total y ascendieron un 65% con respecto al año anterior, situándose estas ventas en más de 39 millones de €; Grasas aceite animal o vegetal con un 13% del total y un incremento del 39%; Aluminio y sus manufacturas, con un 9% del total, y prácticamente la mitad del valor del año</p>	<p>Con respecto a la provincia de Granada, las exportaciones a Reino Unido en 2018 se situaron en 86 millones de €, un crecimiento del 16% respecto a 2017. Destacaron las exportaciones de Legumbres y hortalizas frescas (41% sobre el total) con más de 35 millones de € exportados y un aumento del 6% con respecto al año anterior. Le siguieron las Manufacturas de fundición, hierro y acero (24% del total y un aumento del 65% sobre 2017), con 21 millones de € exportados. En tercer lugar, se situaron las Grasas y aceites, representando un 10%.</p>

PROGRAMA ANDALUZ DE MEDIDAS DE PREPARACIÓN Y CONTINGENCIA ANTE LA RETIRADA DEL REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA

anterior.	
En 2018, las exportaciones de la provincia de Huelva a Reino Unido han sumado más de 345 millones de € exportados en 2018, un 1% más que el año anterior. El principal capítulo y casi único exportado fue el de Frutas y frutos sin conservar, que representó el 87% sobre el total de las exportaciones onubenses a Reino Unido y supuso más de 300 millones de €. En segundo lugar, se situó el capítulo de los Madera y sus manufacturas, que representó un 7% sobre el total (cerca de 25 millones de €). En tercer lugar, se situaron las exportaciones de Otros productos químicos que representaron el 3%.	Las exportaciones de Jaén a Reino Unido han sido en 2018 de más de 70 millones de € exportados, un 7% menos que en 2017. El capítulo de Aparatos y material eléctrico representó el 74% y descendió un -11% con respecto a 2017, con un total de 52 millones de € exportados. Le siguió el capítulo de Plásticos y sus manufacturas, que representó el 11% y ascendió en un 16%. En tercer lugar, se situó el capítulo de Aluminio y sus manufacturas, que representó el 4% y descendió un 21% con respecto a 2017. A destacar el aumento experimentado por el capítulo de las Vehículos, automóviles y tractores, que creció un 194% con respecto a 2017 con 2,5 millones de € exportados.
Las exportaciones de Málaga a Reino Unido han decrecido un 18% en el último año. El dato sitúa estas exportaciones en los 73 millones de €, consistiendo sobre todo en Fruta fresca, que representó el 39% (28 millones de €) y un descenso del 25%. Las Legumbres y hortalizas frescas que representaron el 8%, con cerca de 6 millones de € exportados y un descenso del 24% con respecto a 2017. Las Prendas de vestir de punto junto con las Prendas de vestir de punto ocupan las siguientes posiciones, y ambas pesaron conjuntamente un 14% del total exportado, con un valor superior a los 10 millones de €.	Las exportaciones de la provincia de Sevilla a Reino Unido decrecieron un 36% con respecto a 2017, y se situaron en los 664 millones de € exportados en 2018. De éstos, 369 millones de € fueron Aeronaves, que representaron el 56% sobre el total. Este capítulo se ha visto reducido en prácticamente un 50% con respecto al año anterior. Más de 110 millones de € en Grasas y aceites animal o vegetal, que representaron el 17% y que descendieron un 4% sobre 2017. Y en tercer lugar las Conservas de verdura o fruta, que representaron el 5% y aumentaron de 2017 a 2018 el 16%.

Empresas

La evolución de la cifra de exportadores a Reino Unido descendió en el año 2018 un 2% con respecto a 2017, situándose en 1.086, de las cuales un total de 647, un 60% prácticamente, exportaron más de 50.000 € en el año.

Sin embargo, las empresas exportadoras regulares (exportadoras los últimos cuatro años consecutivos) aumentan en 21 empresas. Así, el dato de empresas andaluzas con actividad exportadora regular a Reino Unido continúa creciendo como lo ha hecho desde 2012, sumando un total de 600 en 2018. De estas, un 65% exportaron más de 50.000 en el año.

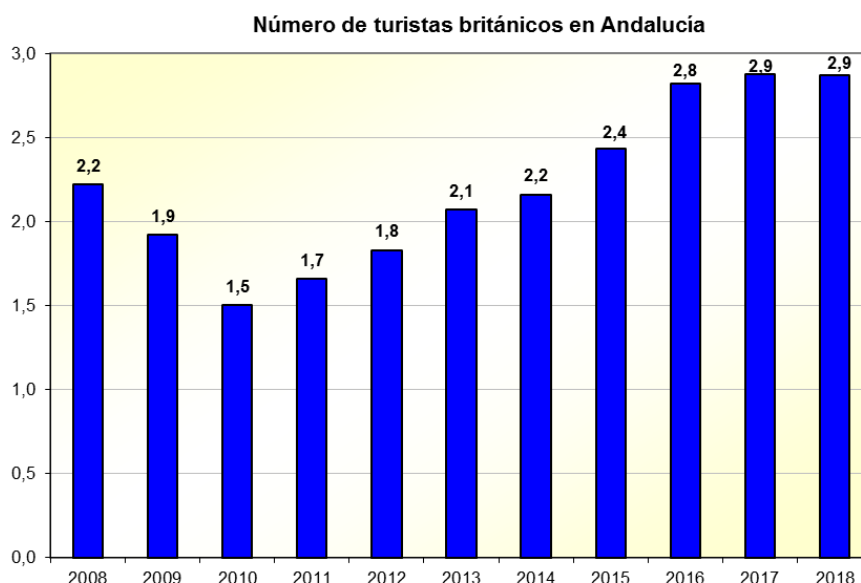
El porcentaje de exportadores regulares sobre el total de exportadores se ha incrementado siendo el 55% frente al 52% del año anterior. Sin embargo, el valor de sus exportaciones supone el 84% del total frente al 87% de 2017.

b) TURISMO

El Reino Unido constituye el principal mercado emisor de turistas a Andalucía. Según la Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía, en el año 2018, Andalucía recibió



2.872.409 turistas británicos, lo que supone casi la cuarta parte (23,7%) de los turistas extranjeros, y casi el diez por ciento (9,4%) del total de turistas en la región.



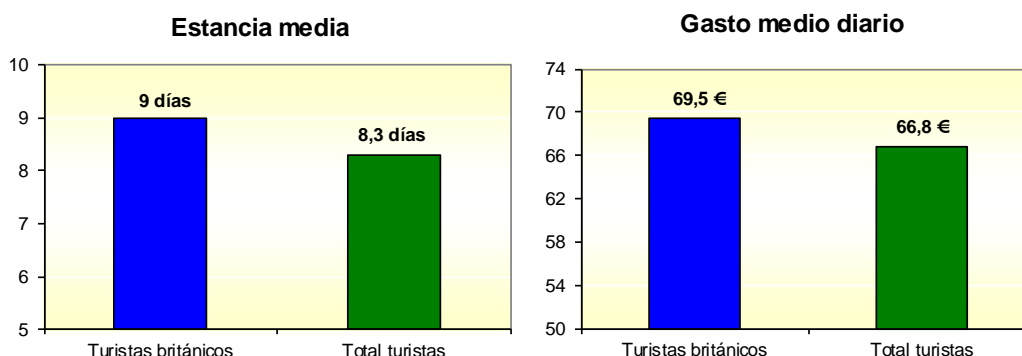
Nota: Millones de personas.

Fuente: IECA.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Estos turistas realizaron una estancia media de 9 días, casi un día más que los turistas totales (8,3 días), con un gasto medio diario de 69,5 euros, un 4% superior al global (66,8 euros).

Con ello, el gasto total de los turistas británicos en Andalucía, resultado de multiplicar el número de turistas por el gasto diario y la estancia, fue de 1.796,7 millones de euros, lo que representa el 10,6% del gasto turístico total en la región (16.958,6 millones de euros), y el 1,1% del PIB andaluz.



Nota: Año 2018.

Fuente: IECA.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.



Por lo que se refiere al perfil sociodemográfico del turista británico que visita Andalucía, destaca la menor presencia de jóvenes, teniendo más del setenta por ciento (70,6%) del total 45 ó más años, por encima del peso que este grupo tiene cuando se considera la demanda turística global (48% del total). Destaca especialmente el porcentaje de jubilados, que representa más de un tercio del total de los turistas británicos (33,5%).

El principal tipo de alojamiento escogido por los turistas del Reino Unido en la región es el hotel (60,8%), aunque por debajo del turismo global (63,2%), siendo notable también el uso que realiza del alojamiento en viviendas, ya sea en propiedad, alquiladas o cedidas por familiares o amigos, con casi la tercera parte del total (32,4%), por encima de lo observado en el turismo global (30,5%).

La entrada de turistas británicos a Andalucía muestra una trayectoria de fuerte crecimiento entre 2010 y 2016, con un incremento medio anual del 11,1% en este período, moderándose significativamente en 2017 (1,9%), y registrando en el último ejercicio económico cerrado, el año 2018, prácticamente un estancamiento (-0,2%). De igual forma, el gasto medio diario realizado por los británicos rompió en 2018 el perfil ascendente de los últimos años, reduciéndose un 1,3%, hasta los 69,5 euros, frente al máximo de 70,4 euros alcanzado en 2017. Estos resultados han venido acompañados también de un descenso de la estancia media de los británicos, que se situó en 9 días en 2018, frente a los más de 10 días de media entre 2010 y 2017. Como consecuencia de todo ello, y por primera vez desde 2013, el gasto total de los turistas británicos se ha reducido un 7,5% en 2018.

Estos resultados ponen de manifiesto un empeoramiento del turismo británico en Andalucía en los últimos dos años, producido en un contexto en el que la libra esterlina acumula una depreciación del 15% desde que se produjo el referéndum de salida de la UE.

El turismo británico es muy significativo en Andalucía, realiza una estancia en días y un gasto mayor que la media de los turistas, con lo que la depreciación de la libra respecto al euro supone un menor poder adquisitivo de los británicos y el encarecimiento del precio de los viajes y la estancia en el extranjero, lo que está empezando a reflejarse en el balance de este mercado turístico en Andalucía.

c) FLUJOS DE INVERSIÓN

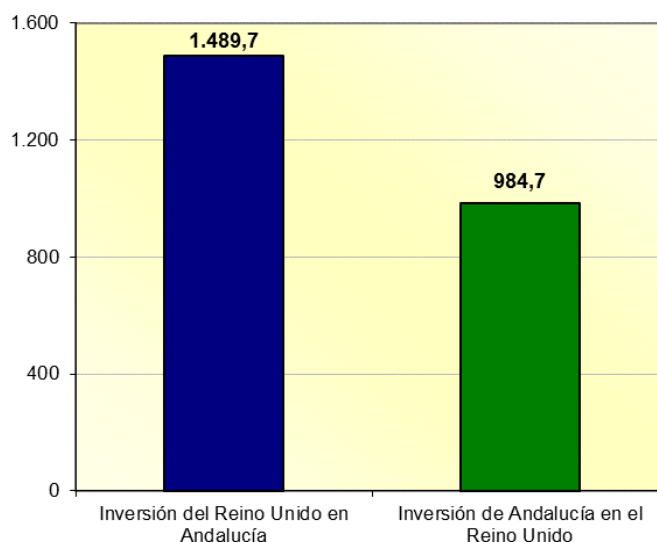
**PROGRAMA ANDALUZ DE MEDIDAS DE PREPARACIÓN Y
CONTINGENCIA ANTE LA RETIRADA DEL REINO UNIDO
DE LA UNIÓN EUROPEA**



El Reino Unido destaca como el primer país en flujo de inversión extranjera directa en Andalucía, con 1.489,7 millones de euros acumulados en los últimos veinticinco años (1993-2018), según datos del Registro de Inversiones Extranjeras del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Esta cifra supone el 13,2% del total recibido en la región en estos años.

Es, por otro lado, el tercer país en el que Andalucía ha invertido en estos años (984,7 millones de euros entre 1993 y 2018).

Flujos de inversión bruta acumulada entre Reino Unido y Andalucía (1993-2018)



Nota: Millones de euros.

Fuente: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

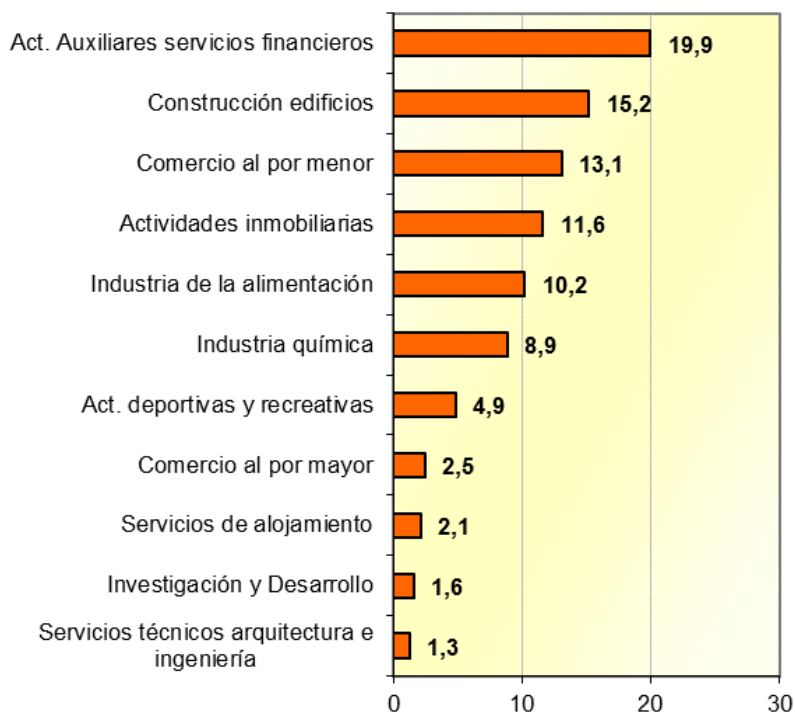
El saldo de flujos de inversión con el Reino Unido (entradas de capital en forma de inversión extranjera directa procedente de este país, menos inversión de Andalucía en el mismo) es, por tanto, favorable para Andalucía, en 505 millones de euros en estos años considerados.

Considerando el destino sectorial, casi la quinta parte del total recibido (19,9%) se ha dirigido a actividades auxiliares a los servicios financieros, seguido de construcción de edificios (15,2%), comercio al por menor (13,1%), actividades inmobiliarias (11,6%), industria de la alimentación (10,2%) e industria química (8,9%).

Principales sectores receptores de inversión del Reino Unido en Andalucía (1993-2018):

PROGRAMA ANDALUZ DE MEDIDAS DE PREPARACIÓN Y CONTINGENCIA ANTE LA RETIRADA DEL REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA





Nota: % sobre total. Estos sectores concentran el 91,1% del total.

Fuente: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Adicionalmente, cabe hacer mención a la inversión realizada por los británicos en compra de vivienda en Andalucía. Según la Estadística Registral Inmobiliaria del Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de España, en 2017, última información disponible, las operaciones de compraventa de vivienda en Andalucía por población extranjera de nacionalidad británica se cifraron en 2.643 viviendas. Esto supone más de la quinta parte (21,5%) de todas las viviendas compradas por extranjeros en Andalucía, y casi el treinta por ciento (28,9%) del total de viviendas compradas por los británicos a nivel nacional (9.135 viviendas).

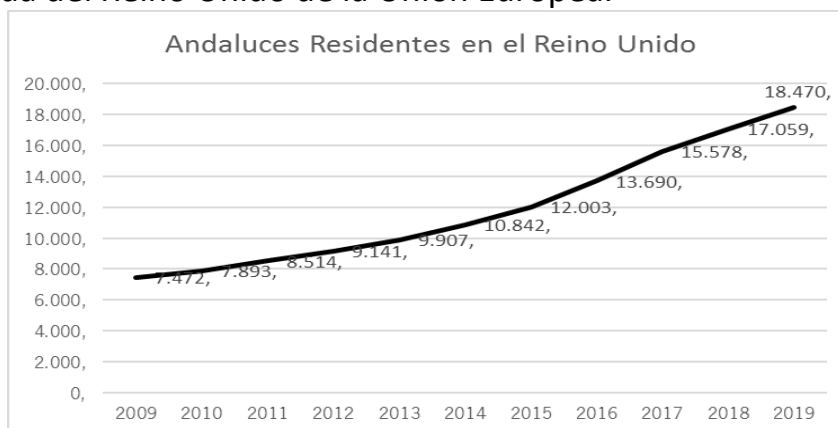
2.2 CIUDADANÍA.

a) Andaluces en el Reino Unido.

En 2018 residían en el Reino Unido 18.470 andaluces. Por importancia, la comunidad andaluza en el Reino Unido es la quinta en importancia, solo superada por Argentina, Francia, Alemania y Brasil.



Si bien el Reino Unido ha sido tradicionalmente uno de los principales destinos de los andaluces en el exterior, lo cierto es que esta tendencia se acentuó a partir del año 2013 y desde entonces sigue en ascenso, aunque con una progresión cada vez menor, lo cual puede ser en buena parte debido a la incertidumbre que genera la retirada del Reino Unido de la Unión Europea.



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Andaluces residentes en el resto del mundo
Elaboración: Secretaría General de Acción Exterior. Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

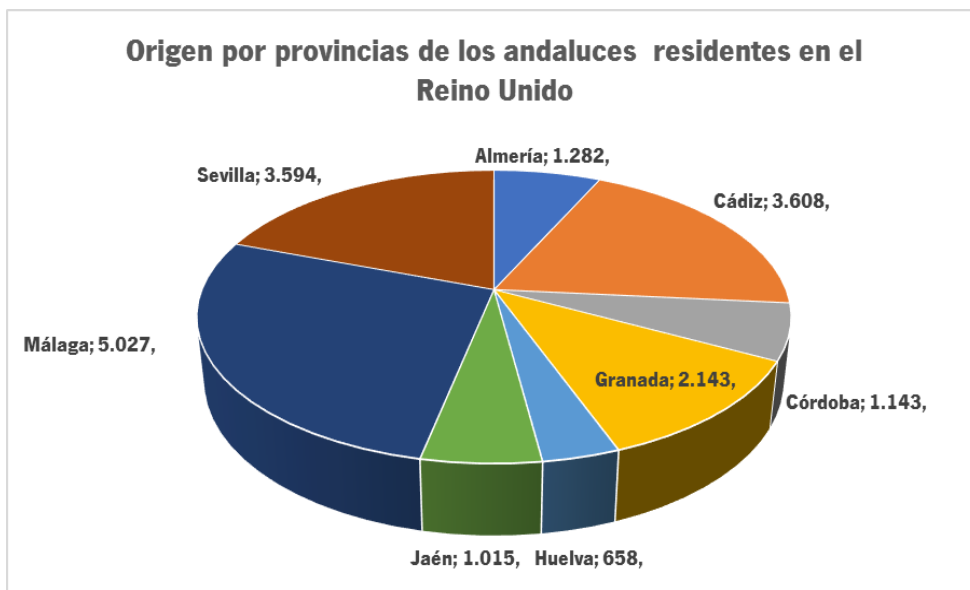
En este sentido, también ha de destacarse el progresivo ascenso en el número de andaluces retornados desde el Reino Unido desde el año 2013. Destacando en los dos últimos años un crecimiento más pronunciado:



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Andaluces residentes en el resto del mundo
Elaboración: Secretaría General de Acción Exterior. Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

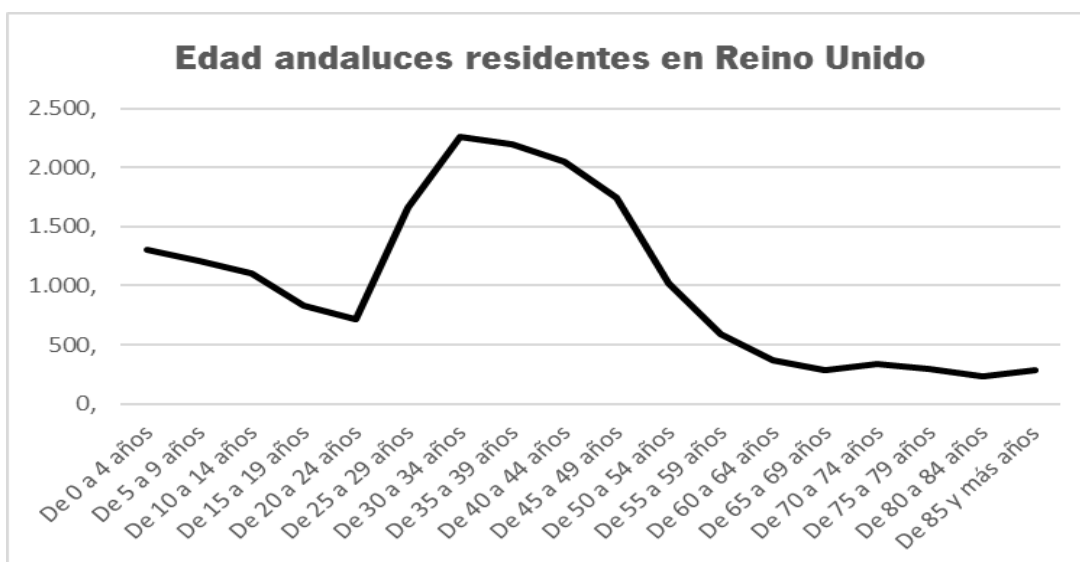
Por origen, el mayor número de andaluces residentes en el Reino Unido procede de la provincia de Málaga, seguida de Cádiz, Sevilla y Granada:





Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Andaluces residentes en el resto del mundo
Elaboración: Secretaría General de Acción Exterior. Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Por grupos quinquenales de edad, los dos mayores grupos de los andaluces residentes en el Reino Unido son los comprendidos entre los 30 y 34 años con 2.265 personas y entre los 35 y 39 años con 2.198 personas, seguidos de los que tienen entre 40 y 44 años (2.048 personas), de 25 a 29 años (1.665 personas), de 0 a 4 años (1.300 personas) y de 5 a 9 años (1.206 personas):



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Andaluces residentes en el resto del mundo

Elaboración: Secretaría General de Acción Exterior. Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

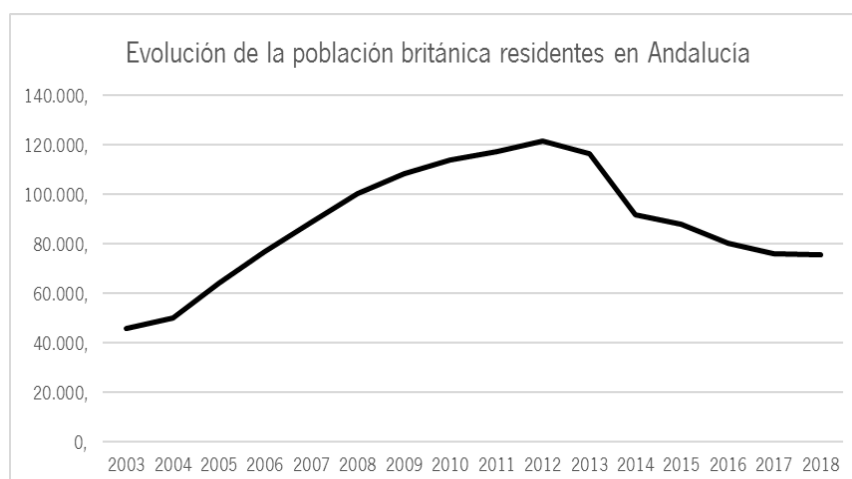
PROGRAMA ANDALUZ DE MEDIDAS DE PREPARACIÓN Y CONTINGENCIA ANTE LA RETIRADA DEL REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA



b) Británicos en Andalucía.

En 2018 residían en Andalucía 75.372 personas con nacionalidad británica¹. Esto implica que el 12,1 % de los extranjeros residentes en nuestro territorio son británicos y que esta nacionalidad sea la tercera comunidad de extranjeros más numerosa en Andalucía solo superada por los nacionales de Rumanía y Marruecos.

La evolución de los residentes británicos en Andalucía ha sido alcista hasta el año 2012, año en el que se alcanza el máximo de 121.329 residentes británicos en Andalucía. A partir de dicho año la población británica residente en Andalucía se ha ido reduciendo de forma acusada: 116.360 en 2013; 91.434 en 2014; 87.895 en 2015; 80.055 en 2016 y 76.047 en 2017. Curiosamente, el año 2018 es el año en el que menor es el descenso de nacionales británicos censados, 75.372, sólo 675 menos que en el año 2017.

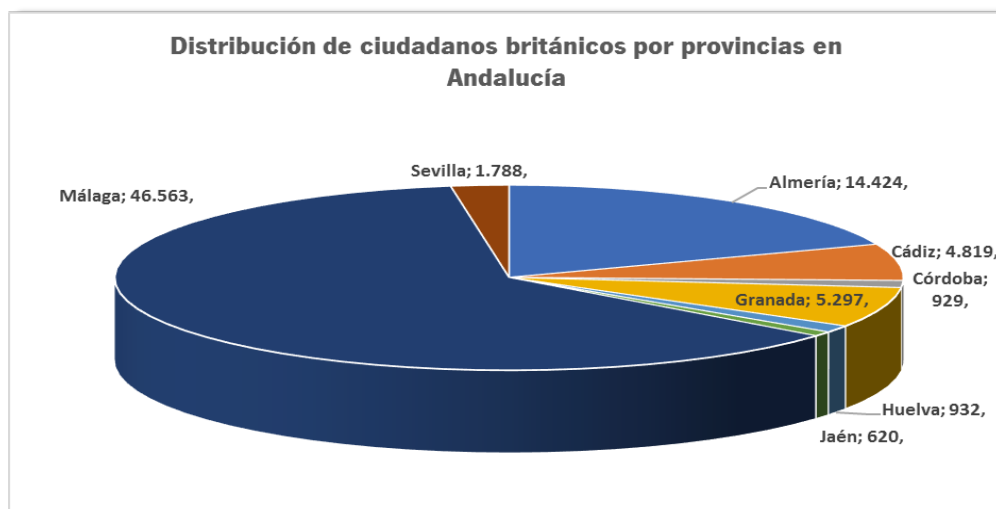


Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación del Padrón municipal de habitantes del INE
Elaboración: Secretaría General de Acción Exterior. Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Por provincias, Málaga, Almería y Granada concentran más del 85 % de la población británica en Andalucía. En Málaga residen 46.563 británicos (lo que representa el 61,78 % del total de británicos residentes en Andalucía); en Almería 14.424 (19,14%) y en Granada 5.297 (7,03%). Con menos de 5.000 ciudadanos británicos siguen las provincias de Cádiz con 4.819 (6,39 %), Sevilla con 1.788 (2,37 %), Huelva con 932 (1,24%), Córdoba con 929 (1,23 %) y Jaén con 620 (0,82 %):

¹ Según las cifras oficiales de población municipal del Padrón Municipal de Habitantes 2018 disponibles en el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.





Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación del Padrón municipal de habitantes del INE
Elaboración: Secretaría General de Acción Exterior. Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

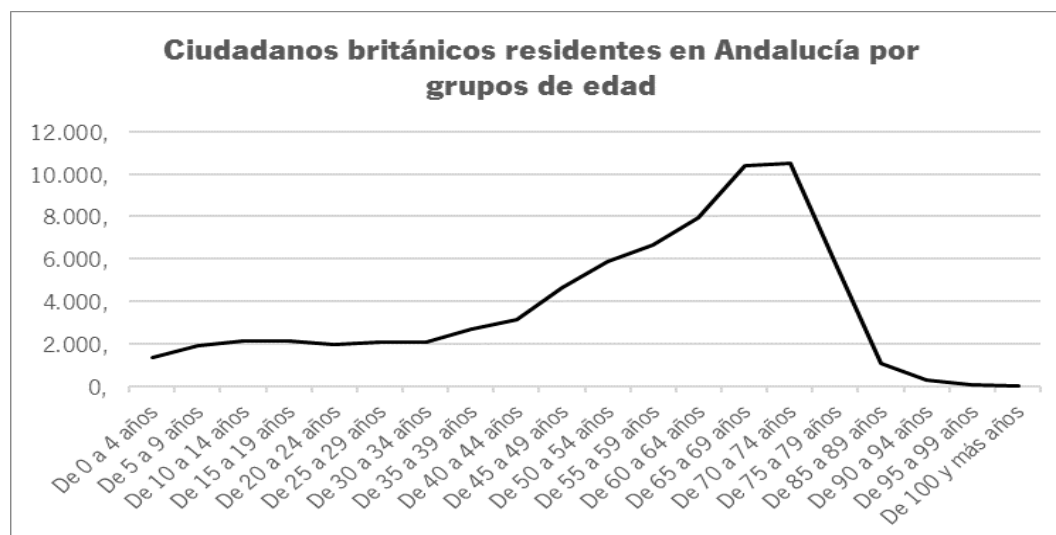
Por Municipios, en 20 municipios de Andalucía se concentra cerca del 60 % de los ciudadanos británicos residentes en nuestro territorio:

Municipio	Nº británicos
Mijas	7.853
Fuengirola	4.131
Benalmádena	3.598
Estepona	3.323
Marbella	3.246
Arboleas	2.538
Alhaurín el Grande	2.228
Manilva	2.006
Benahavís	1.988
Nerja	1.729
Torremolinos	1.648
Mojácar	1.536
Coín	1.377
Torrox	1.377
Albox	1.218
San Roque	1.012
Zurgena	925
Cómpeta	910
Almuñécar	855
Vélez-Málaga	854

PROGRAMA ANDALUZ DE MEDIDAS DE PREPARACIÓN Y CONTINGENCIA ANTE LA RETIRADA DEL REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA



Por grupos quinquenales de edad, los dos mayores grupos de los británicos residentes en Andalucía son los comprendidos entre los 70 y 74 años con 10.523 personas y entre los 65 y 69 años con 10.385 personas, seguidos de los que tienen entre 60 y 64 años (7.936 personas), de 55 a 59 años (6.643 personas), de 50 a 54 años (5.898 personas) y de 75 a 79 años (5.774 personas):



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación del Padrón municipal de habitantes del INE
Elaboración: Secretaría General de Acción Exterior. Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

2.3 ESPECIAL REFERENCIA AL CAMPO DE GIBRALTAR

Gibraltar no forma parte integrante del Reino Unido, sino que es un territorio bajo soberanía británica del que el Reino Unido asume sus relaciones exteriores. En virtud del artículo 355.3 del Tratado de Funcionamiento de la UE, relativo al ámbito de aplicación de los Tratados de la UE, las disposiciones de los Tratados son de aplicación a Gibraltar en la medida que es un territorio europeo cuyas relaciones exteriores son asumidas por un Estado Miembro, el Reino Unido.

Con la salida del Reino Unido como Estado miembro de la UE, a Gibraltar dejará de aplicársele el citado art. 355.3, quedando, en consecuencia, también excluido del ámbito de aplicación de los Tratados. Esto va a generar un impacto en la zona más próxima al Peñón, el Campo de Gibraltar, que afectará sobre todo a los trabajadores fronterizos y a las relaciones comerciales.

El Campo de Gibraltar está formado por los municipios de Algeciras, Tarifa, Los Barrios, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, La Línea de la Concepción y San Roque. Con datos a 1/1/2018, en él

**PROGRAMA ANDALUZ DE MEDIDAS DE PREPARACIÓN Y
CONTINGENCIA ANTE LA RETIRADA DEL REINO UNIDO
DE LA UNIÓN EUROPEA**



residen 269.294 personas, lo que supone el 3,2% de la población total de Andalucía, y ocho veces más que los habitantes de Gibraltar (33.573 personas dato de 2018 de la Oficina Estadística de Gibraltar).

La estructura económica de Gibraltar está centrada en el sector servicios, destacando las instituciones financieras y el juego; turismo; transportes (puerto y aeropuerto); aprovisionamiento de combustible (“bunkering”); junto a la tradicional base militar británica. Unas actividades que le permiten generar un PIB por habitante superior a los setenta mil euros (73.371 euros en 2018, según la Oficina Estadística de Gibraltar), casi cuatro veces superior al de Andalucía (19.931,3 euros en 2018, según datos del IECA).

En el mercado laboral, la tasa de paro de los gibraltareños está en torno al 1%, según la Oficina Estadística de Gibraltar (había 11.130 ocupados y 120 parados gibraltareños de media en 2017). Por el contrario, en el Campo de Gibraltar la tasa de paro, definida como el porcentaje de demandantes de empleo no ocupados respecto a la suma de afiliados y demandantes no ocupados, se eleva al 28,9% en 2018, 5,5 puntos superior a la media andaluza (23,4%).

Indicadores Socio Económicos del Campo de Gibraltar

	Año 2018				Año 2016	
	Población	Afiliaciones según lugar de residencia	Parados registrados	Tasa municipal de desempleo	Renta media declarada IRPF	Renta media declarada por habitante IRPF
Algeciras	121.414	36.248	13.734	27,9	22.113,7	7.808,7
Barrios (Los)	23.513	7.991	2.410	23,7	20.854,8	7.705,0
Castellar de la Frontera	3.013	1.064	333	24,5	14.810,8	5.234,5
Jimena de la Frontera	9.773	3.086	964	24,2	12.145,4	4.198,2
Línea de la Concepción (La)	62.940	14.152	8.396	37,6	18.965,4	5.697,8
San Roque	30.472	9.096	3.308	27,0	19.403,4	6.728,5
Tarifa	18.169	6.099	1.872	23,6	14.780,8	5.505,0
CAMPO DE GIBRALTAR	269.294	77.736	31.018	28,9	20.050,4	6.866,3
Andalucía	8.384.408	3.030.230	809.843	23,4	16.028,0	6.338,5
% sobre Andalucía	3,2	2,6	3,8	123,6	125,1	108,3

Notas: población a 1 de enero. Afiliaciones y paro, media anual.
Tasa Municipal de desempleo = demandantes no ocupados (Afiliaciones+demandantes ni ocupados).

Fuente IECA.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Los ocupados gibraltareños sólo representan el cuarenta por ciento (39,7%) del total de ocupados en Gibraltar, según la Oficina Estadística de Gibraltar,

PROGRAMA ANDALUZ DE MEDIDAS DE PREPARACIÓN Y CONTINGENCIA ANTE LA RETIRADA DEL REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA



siendo necesario, por tanto, contratar a otras nacionalidades para cubrir la oferta de puestos de trabajo, en gran medida españoles. Más concretamente, y en relación con los trabajadores fronterizos, que son los asalariados que normalmente residen en España, pero trabajan en Gibraltar, cabe señalar que, en julio de 2019, última información disponible, ascendían a un total de 15.275 personas, de las cuales, 9.726 eran españoles, el 63,7% de los trabajadores fronterizos en Gibraltar.

Estos 9.726 trabajadores españoles que están ocupados en Gibraltar suponen una cuantía muy significativa, ya que equivalen al 15,1% de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social en el Campo de Gibraltar. Es decir, el mercado de trabajo del Campo de Gibraltar tiene una alta exposición al proceso de salida del Reino Unido de la UE.

Además, el hecho de que los trabajadores españoles que están ocupados en Gibraltar reciben su salario en libras esterlinas, supone que las variaciones en el tipo de cambio afectan a sus ingresos y, en consecuencia, a su capacidad de consumo. Más aún, actualmente la libra está depreciada un 13,2% respecto a la cotización que tenía con el euro el mes antes del referéndum de salida de la UE (mayo 2016), lo que directamente se ha traducido en una reducción en esa proporción en la capacidad de consumo de estos empleados que residen en el Campo de Gibraltar y que trabajan en el Peñón².

Por otro lado, hay que resaltar que las relaciones comerciales entre Andalucía y Gibraltar vienen condicionadas por una de las actividades mencionadas anteriormente, el aprovisionamiento y distribución de combustibles. De este modo, en 2018 las exportaciones de Andalucía a Gibraltar ascendieron a 1.016,4 millones de euros, el 3,1% de las ventas totales al extranjero andaluzas, equivalente a lo que Andalucía exporta a países como Bélgica (3,3% de total) o Países Bajos (3,2%).

De los 1.016,4 millones de euros que Andalucía exporta a Gibraltar, 886,5 millones, casi el noventa por ciento (87,2%) fueron productos energéticos de petróleo y derivados. Esta partida, que creció un 79,3% en 2018, está muy condicionada por la evolución del precio del petróleo, que cotizó de media en el

² Cotización a 6 de septiembre de 2019



año a 70,9 dólares el barril, un 30,7% por encima del nivel del año anterior, y el mayor valor en cuatro años.

Del resto de exportaciones de mercancías a Gibraltar, hay que destacar los productos químicos (14,7 millones de euros), manufacturas de fundición de hierro y acero (12,1 m. €) o máquinas y aparatos mecánicos (11,3 m. €). Por lo que respecta a las importaciones, éstas fueron sólo de 4,2 millones (0,01% del total).

Otra de las actividades importantes en Gibraltar es el turismo. Según la Oficina Estadística de Gibraltar, más de la mitad (55%, dato de 2017) del total de visitantes al Peñón son españoles. Más concretamente, los excursionistas procedentes de España gastaron 176,2 millones de libras esterlinas en 2017 (más de 200 millones de euros), lo que supone el 70% de los ingresos totales por turismo en Gibraltar.

3. Análisis del impacto en Andalucía de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea

3.1 IMPACTO EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Realizar una valoración pormenorizada de las consecuencias macroeconómicas que tendrá el Brexit sobre la economía andaluza en los próximos años es difícil, si tenemos en cuenta la gran incertidumbre existente, sobre todo, en cuanto a la forma en que se articularán las relaciones futuras entre el Reino Unido y la UE.

No obstante, cabe hacer una aproximación al impacto macroeconómico del Brexit en la economía andaluza, en términos de efecto sobre el PIB. Un efecto que puede ser analizado, de un lado, desde una perspectiva de impacto directo, atendiendo a los principales vínculos económicos entre Andalucía y el Reino Unido, y de otro, de impacto indirecto, por la vía de la repercusión que el Brexit puede tener en el conjunto de la economía española, y su traslación a la economía andaluza.



A) Impacto directo

Los vínculos económicos existentes entre la economía andaluza y la del Reino Unido vienen determinados, fundamentalmente y como se ha visto anteriormente, por el comercio de bienes y servicios mantenido entre ambos territorios.

El punto de partida es la cuantificación de las importaciones de bienes y servicios que Reino Unido realiza de Andalucía y que se reflejan en los ingresos por cuenta corriente procedentes de dicho país. Ingresos conformados por la suma de lo obtenido por la exportación de mercancías de Andalucía a este país, y los ingresos derivados del gasto realizado por los turistas británicos en la región. Es cierto que existen otros ingresos derivados de las exportaciones de servicios no turísticos, pero sobre ellos no hay información disponible, no pudiéndose cuantificar su impacto.

A estos efectos, y para el cálculo del impacto macroeconómico del Brexit en Andalucía, se ha partido de las exportaciones de bienes y servicios a este país en el año 2018. Las exportaciones andaluzas de mercancías al Reino Unido alcanzaron en dicho año los 1.796,7 millones de euros, y el gasto turístico de visitantes procedentes de dicho país, según la Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía, ascendió a 2.281,6 millones de euros. De esta forma, los ingresos por cuenta corriente provenientes del Reino Unido se pueden cuantificar en 4.078,3 millones de euros en 2018, lo que supone una exposición equivalente al 2,4% del PIB de Andalucía.

El grado de afectación de esos ingresos determinará el impacto directo del Brexit en la economía andaluza, y su valoración puede realizarse por la minoración que previsiblemente se puede producir, como mantienen la mayoría de los analistas, en la importación de bienes y servicios desde el Reino Unido.

Una valoración de esa minoración de las importaciones de bienes y servicios por parte del Reino Unido, como consecuencia del Brexit, la ha realizado el Instituto Nacional de Investigación Económica y Social (INIES) de dicho país.

Este Instituto contempla tres escenarios distintos, basados en tres modelos alternativos de posible relación comercial futura entre la UE y el Reino Unido. El



impacto tiene diferente intensidad según el modelo que se considere, y que son los tres siguientes:

1) *Estatus actual de relación entre Noruega y la UE*

Los menores niveles de impacto se identifican con este modelo de los países pertenecientes al Espacio Económico Europeo, como es el caso de Noruega. Dichos países, en el acceso al mercado único de bienes y servicios, tienen el comercio exento de aranceles, salvo los productos agrícolas y pesqueros, que además cuentan con barreras no arancelarias, y tienen costes aduaneros. En cuanto a las obligaciones, tiene que aceptar la mayoría de las normas de la UE, incluida la libre circulación de personas, y han de contribuir económicamente, aunque de forma parcial, a la UE.

2) *Estatus actual de relación entre Suiza y la UE*

En un nivel intermedio, en cuanto a la intensidad del impacto, estaría la adopción de un modelo de acuerdo bilateral, como el que rige las relaciones entre la UE y Suiza, que es miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio. Para este país, la UE mantiene ciertos aranceles sobre productos agrícolas, existen costes aduaneros y se minimizan las barreras no arancelarias en determinadas áreas o sectores de cobertura, que es limitada para el caso de los servicios y nula para los servicios financieros. En estas áreas o sectores de cobertura, Suiza debe adoptar la normativa de la UE y participa de la libre circulación de personas, siendo contribuyente económico parcial.

3) *Estatus actual de relación entre países de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y la UE*

El mayor nivel de intensidad de los impactos lo presenta el modelo de relación que tiene la UE con los países pertenecientes a la OMC, y no incluidos en el Espacio Económico Europeo o con acuerdo bilateral. Para esos países la UE aplica sus aranceles exteriores, existen costes aduaneros, rigen las normas internacionales en la aplicación de barreras no arancelarias, y no hay pasaporte europeo para los servicios financieros. Las empresas de esos países deben cumplir las normativas de la UE para comerciar con ella, aplicándose los acuerdos internacionales existentes y, lógicamente, no realizan ninguna aportación económica a la UE.



A su vez, dentro de cada uno de estos tres escenarios basados en los tres modelos de relación distintos, se establecen diversos grados de impacto, en función de los efectos del Brexit sobre el tipo de cambio de la libra, las primas de riesgo en los tipos de interés o el efecto de la incertidumbre sobre las decisiones de los agentes económicos. Esto da lugar a considerar dos opciones: escenario optimista y escenario pesimista, para cada uno de los tres modelos.

En la siguiente tabla se presentan los efectos estimados por el INIES sobre el PIB del Reino Unido y sobre sus importaciones de bienes y servicios, considerando las tres alternativas de estatus comercial con la UE, y dentro de ellas, el escenario más optimista y el más pesimista.

EFFECTOS DEL BREXIT EN EL REINO UNIDO				
PIB	ESCENARIO	Corto plazo 2019-2020	Medio plazo 2023	Largo plazo 2030
Modelo Noruego	Optimista	-1,9	-1,6	-1,5
	Pesimista	-2,3	-2,1	-2,1
Modelo Suizo	Optimista	-2,1	-1,9	-1,9
	Pesimista	-2,4	-2,3	-2,3
Modelo OMC	Optimista	-2,7	-2,6	-2,7
	Pesimista	-3,4	-3,4	-3,7
IMPORTACIONES	ESCENARIO	2019-2020	2023	2030
Modelo Noruego	Optimista	-11,4	-11,0	-10,7
	Pesimista	-16,9	-16,8	-16,7
Modelo Suizo	Optimista	-14,1	-13,7	-13,3
	Pesimista	-18,0	-17,8	-17,4
Modelo OMC	Optimista	-21,2	-21,0	-20,7
	Pesimista	-29,1	-29,4	-29,0

otas: Diferencias anuales en porcentaje sobre el escenario básico, que es el de permanencia del Reino Unido en la UE.

Fuente: INIES (Revista nº 236, mayo de 2016).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Según la tabla anterior, a corto plazo, en el bienio 2019-2020, el PIB del Reino Unido podría verse reducido entre un -1,9% y un -3,4% de media anual en el período, sobre el escenario básico que es el de permanencia del Reino Unido en la UE, considerando los dos extremos de previsión.



En el medio plazo, en 2023, el impacto en el PIB del Reino Unido se situaría en el intervalo de extremos -1,6% y -3,4% de diferencia respecto al escenario básico de permanencia en la UE.

A más largo plazo, en 2030, el impacto estaría en el rango del -1,5% al -3,7% del PIB de diferencia con respecto al escenario básico de permanencia en la UE.

En el caso de minoración de las importaciones de bienes y servicios del Reino Unido, a corto plazo (2019-2020) el INIES estima una caída media anual que puede estar entre el -11,4% y el -29,1%. A medio plazo, en 2023, esta caída puede estar entre un -11% y un -29,4%. En el largo plazo, en 2030, dicha caída puede situarse entre el -10,7% y el -29%.

REDUCCIÓN DE LAS IMPORTACIONES DEL REINO UNIDO			
	<i>Corto plazo 2019-2020</i>	<i>Medio plazo 2023</i>	<i>Largo plazo 2030</i>
Mínimo	-11,4	-11,0	-10,7
Máximo	-29,1	-29,4	-29,0

Notas: Diferencias anuales en porcentaje sobre el escenario básico, que es el de permanencia del Reino Unido en la UE.

Fuente: INIES (Revista nº 236, mayo de 2016).

Elaboración: Secretaría General de Economía. Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Considerando estas estimaciones de reducción de las importaciones de bienes y servicios del Reino Unido, y teniendo en cuenta la cifra de partida de 2018, de ingresos por ventas de bienes y servicios de Andalucía al Reino Unido de 4.078,3 millones de euros, se podría estimar que la pérdida de ingresos estaría entre los 465 (mínimo) y los 1.187 millones de euros (máximo anual) a corto plazo (2019-2020), entre 447 y 1.197 millones de euros en el medio plazo (2023), y en un rango de 436 a 1.183 millones de euros a más largo plazo (2030).



REDUCCIÓN DE INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ANDALUCÍA AL REINO UNIDO			
	<i>Corto plazo 2019-2020</i>	<i>Medio plazo 2023</i>	<i>Largo plazo 2030</i>
Mínimo	-465	-447	-436
Máximo	-1.187	-1.197	-1.183

Notas: Millones de euros. Datos en términos anuales. Considerando los escenarios mínimos y máximos de caída de las importaciones de bienes y servicios del Reino Unido estimados por INIES, y los ingresos por exportaciones y turismo del Reino Unido en Andalucía en 2018 (4.078,3 millones de euros). Elaboración: Secretaría General de Economía. Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

En porcentaje del PIB esto supondría, según los resultados obtenidos de simular los escenarios descritos en el Modelo de Tablas Input-Output de Andalucía de 2010, que los efectos a corto plazo (2019-2020) sobre el PIB de Andalucía oscilarían entre el -0,24% y el -0,61% de reducción, en términos anuales, respecto al escenario básico, que es el de permanencia del reino Unido en la UE. En el medio plazo, este impacto estaría en un intervalo entre el -0,23% y el 0,62% del PIB, y a más largo plazo, entre el -0,22% y -0,61% del PIB.

EFFECTOS DIRECTOS DEL BREXIT EN ANDALUCÍA				
<i>PIB</i>	<i>ESCENARIO</i>	<i>Corto plazo 2019-2020</i>	<i>Medio plazo 2023</i>	<i>Largo plazo 2030</i>
Modelo Noruego	Optimista	-0,24	-0,23	-0,22
	Pesimista	-0,35	-0,35	-0,35
Modelo Suizo	Optimista	-0,30	-0,29	-0,28
	Pesimista	-0,38	-0,37	-0,36
Modelo OMC	Optimista	-0,44	-0,44	-0,43
	Pesimista	-0,61	-0,62	-0,61

Nota: Impactos anuales medidos en porcentaje del PIB.
Elaboración: Secretaría General de Economía. Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

B) Impacto indirecto

La anterior sería la estimación del impacto directo del Brexit en la economía andaluza. A esto habría que añadir el impacto indirecto derivado de la afectación que se produzca por el mismo en el conjunto de la economía española. Una afectación que ha sido estimada por el Centro de Predicción Económica (CEPREDE), utilizando también las estimaciones de impacto en la economía del Reino Unido publicadas por el INIES.

PROGRAMA ANDALUZ DE MEDIDAS DE PREPARACIÓN Y CONTINGENCIA ANTE LA RETIRADA DEL REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA



Según la estimación de CEPREDE, el impacto negativo del Brexit en la economía española oscilaría entre un mínimo del -0,2% anual del PIB y un máximo del -0,9% del PIB.

Bajo la hipótesis de que esta minoración del crecimiento de la economía española se traduce en una minoración de la misma magnitud de las exportaciones de bienes y servicios de Andalucía hacia el resto de España, y según el Modelo de Tablas Input-Output de Andalucía de 2010, el intervalo de repercusión estimado por CEPREDE para el PIB de España se traduciría para la economía andaluza en un intervalo del -0,02% al -0,08% del PIB.

C) Impacto directo e indirecto

En definitiva, sumando los efectos directos e indirectos del Brexit en la economía andaluza, el impacto sobre el PIB de Andalucía podría oscilar entre el -0,26% y el -0,69% del PIB en términos anuales en el corto plazo, y el -0,24% y el -0,69% en el largo plazo, de diferencia respecto al escenario básico de permanencia del Reino Unido en la UE.

IMPACTOS DEL BREXIT EN ANDALUCÍA						
% PIB	Corto plazo 2019-2020		Medio plazo 2023		Largo plazo 2030	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Directo	-0,24	-0,61	-0,23	-0,62	-0,22	-0,61
Indirecto	-0,02	-0,08	-0,02	-0,08	-0,02	-0,08
TOTAL	-0,26	-0,69	-0,25	-0,70	-0,24	-0,69

Notas: Impactos anuales medidos en porcentaje del PIB.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

3.2 IMPACTO EN LA CIUDADANÍA

a) Andaluces en el Reino Unido.

Todos aquellos andaluces que deseen seguir residiendo, trabajando o estudiando en el Reino Unido después del 30 de junio de 2021 deberán someterse al sistema de registro de ciudadanos de la Unión, salvo que cuenten

**PROGRAMA ANDALUZ DE MEDIDAS DE PREPARACIÓN Y
CONTINGENCIA ANTE LA RETIRADA DEL REINO UNIDO
DE LA UNIÓN EUROPEA**



con un permiso indefinido de entrada al Reino Unido, un permiso indefinido de residencia en el Reino Unido o nacionalidad británica o irlandesa (incluso si se trata de doble nacionalidad).

El sistema de registro al que deben someterse los ciudadanos de la UE ya está operativo en la página Web del Gobierno británico, por lo que los ciudadanos andaluces residentes en el Reino Unido podrán presentar su solicitud con un documento acreditativo de su identidad (por ejemplo, pasaporte en vigor) y una prueba de residencia continuada durante 5 años consecutivos (por ejemplo, el número de seguridad social británico: National Insurance Number). Si no ha residido en el Reino Unido durante 5 años consecutivos, el ciudadano andaluz podrá optar al estatus de preasentado.

Por tanto, la presentación de la solicitud implicará la otorgación del estatus de asentado o el estatus de preasentado. El estatus que se obtiene dependerá del tiempo que se haya estado viviendo en el Reino Unido en el momento en el que realice la solicitud, por tanto, el estatus que se obtenga puede depender de cuándo se presente la solicitud, por lo que se deberá valorar en qué momento ha de presentarse en función de las circunstancias.

Los andaluces que obtengan el estatus de asentado podrán permanecer en el Reino Unido tanto tiempo como deseen, pudiendo también solicitar la ciudadanía británica si cumplen con los requisitos para ello. Sin embargo, los andaluces que obtengan el estatus de pre-asentado podrán permanecer en el Reino Unido 5 años más desde la fecha de aprobación.

Los derechos que otorga a sus titulares el estatus de asentado o de preasentado son el derecho a trabajar en el Reino Unido, a hacer uso de los servicios del NHS (Servicio Nacional de Salud del Reino Unido), a matricularse en el sistema educativo o continuar sus estudios, a acceder a fondos públicos, como ayudas y pensiones, si cumple los criterios para recibirlos y a viajar dentro y fuera del Reino Unido.

Desde el 30 de marzo de 2019 la solicitud es gratuita. Aquellas personas que hayan cursado su solicitud con anterioridad (el sistema ha estado operativo en fase de pruebas entre el 21 de enero de 2019 y el 29 de marzo de 2019) pueden solicitar el reembolso de la tasa de 65 libras que se abonaron, en caso de ser



mayor de 16 años, o de las 32.50 libras, que tuvieron que abonar los menores de dicha edad en la [WEB del gobierno británico](#).

La fecha límite para la solicitud es el 30 de junio de 2021, o el 31 de diciembre de 2020 si el Reino Unido deja la UE sin llegar a un acuerdo.

b) Británicos en Andalucía.

El Acuerdo de Retirada prevé el establecimiento de un periodo transitorio hasta el 31 de diciembre de 2020, susceptible de prórroga. Durante el periodo transitorio se mantendrán los derechos de los ciudadanos británicos en el territorio de la Unión Europea a excepción del derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones europeas y del derecho de iniciativa legislativa ciudadana.

Una vez finalizado el periodo transitorio, el Acuerdo de Retirada prevé que se mantendrán los derechos de residencia, trabajo, estudios y Seguridad Social.

Los actuales certificados de registro y las tarjetas de familiares de ciudadano de la UE de que disponen los ciudadanos británicos y sus familiares residentes en Andalucía antes del 30 de marzo de 2019 son documentos válidos que permiten acreditar la residencia legal en España, tras la retirada de Reino Unido y beneficiarse de las previsiones del Acuerdo de Retirada.

No obstante, una vez iniciado el periodo transitorio, los ciudadanos británicos y sus familiares residentes en España podrán solicitar un documento de residencia definitivo con formato uniforme (TIE), que acreditará la condición de su portador de beneficiario de los derechos contemplados en el Acuerdo de Retirada. A los ciudadanos británicos que lleguen a España durante el periodo transitorio se le expedirá directamente el documento con formato uniforme (TIE) en el que quedará constancia de que ha sido emitido de conformidad con el Acuerdo de Retirada.

Por ello es aconsejable que los ciudadanos británicos que deseen residir más de tres meses en Andalucía tras la retirada del Reino Unido de la Unión Europea se registren como residentes en España. Una vez registrados en el Registro

**PROGRAMA ANDALUZ DE MEDIDAS DE PREPARACIÓN Y
CONTINGENCIA ANTE LA RETIRADA DEL REINO UNIDO
DE LA UNIÓN EUROPEA**



Central de Extranjeros, les será expedido de forma inmediata un certificado de registro en el que constará el nombre, nacionalidad y domicilio de la persona registrada, su número de identidad de extranjero y la fecha de registro.

La obtención del certificado del registro permitirá a los ciudadanos británicos acreditar su condición de beneficiario del Acuerdo de Retirada y, en caso de salida sin acuerdo, este documento les permitirá continuar residiendo en España y obtener los documentos exigidos por el régimen general de extranjería.

4. De la necesidad de elaborar un Plan de Preparación para un Brexit

Tal como se puso de relieve en la primera Comunicación de la Comisión sobre la preparación del Brexit, de 19 de julio de 2018³, con independencia del escenario que se contemple, la decisión del Reino Unido causará importantes perturbaciones en la medida en que deshacer una relación que se ha construido a lo largo de más de cuarenta años producirá inevitablemente cambios significativos en las interacciones con el Reino Unido a todos los niveles, incluidos los ámbitos económico y jurídico.

La preparación no puede impedir que se produzcan estos cambios, que son consecuencia de la decisión del Reino Unido, sino que aspira a mitigar sus repercusiones.

Los ciudadanos, las empresas y las Administraciones de los Estados miembros se verán afectados en diferentes grados, y el alcance de las perturbaciones dependerá de muchos factores, entre los que destaca la forma que adopte la relación futura entre la Unión Europea y el Reino Unido.

La preparación supone imaginar todos los escenarios posibles y evaluar todos los riesgos conexos pertinentes, planificar una respuesta y reaccionar a las posibles situaciones resultantes.

En consecuencia, dicha Comunicación de la Comisión Europea invita a que la preparación de la retirada del Reino Unido no se limite a las instituciones de la

³ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52018DC0556R%2801%29&locale=es>



Unión Europea, en la medida en que dicho esfuerzo es un esfuerzo conjunto a escala de la UE, nacional, regional y local, así como por parte de los operadores económicos.

Lo anterior se fundamenta en que los Estados miembros comparten la competencia de legislar con la Unión Europea en muchos ámbitos de actuación, y sus autoridades nacionales y regionales se encargan de aplicar y hacer cumplir el acervo de la Unión. Por ello, será necesario adaptar las normas y orientaciones nacionales para las partes interesadas, así como realizar importantes inversiones en infraestructura y personal (por ejemplo, en materia de aduanas, controles sanitarios y fitosanitarios en las fronteras, en relación con las autoridades competentes encargadas de procedimientos específicos, etc.).

La Comisión establece en dicha Comunicación varias líneas de trabajo cuyas acciones se sitúan en el ámbito de sus competencias. Entre estas actuaciones destacan propuestas de cambios legislativos en materia arancelaria, homologación de vehículos a motor o visado, así como las comunicaciones preparatorias elaboradas por los servicios de la Comisión y disponibles en su página WEB. En el Anexo I a este Documento se recoge el listado completo de los cambios legislativos propuestos, así como de las notas informativas elaboradas por los servicios de la Comisión Europea.

El 13 de noviembre de 2018, la Comisión Europea puso en marcha un Plan de Acción de Contingencia en una segunda Comunicación sobre la preparación del Brexit⁴. Esta Comunicación se centra en las medidas de contingencia. Define los principios que deben regir este tipo de medidas e identifica ámbitos que requieren una actuación específica: ciudadanos, servicios financieros, transporte aéreo, transporte por carretera, aduanas, requisitos sanitarios y fitosanitarios, datos personales y políticas de la UE en materia de clima.

Finalmente, el 19 de noviembre de 2018, la Comisión Europea adoptó una tercera comunicación titulada "*Preparación de la retirada de Reino Unido de la Unión Europea el 30 de marzo de 2019: Implementado el Plan de acción de contingencia de la Comisión*". Esta Comunicación profundiza en las medidas de contingencia. Concretando las medidas que la Comisión adoptará y que recomienda adoptar a los Estados miembros en los siguientes ejes: Ciudadanos (residencia, coordinación de seguridad social) y normativa sectorial (servicios

⁴ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52018DC0880>



financieros, transporte aéreo, transporte de mercancía por carreteras, aduanas y exportación de bienes, cambio climático y cuestiones estadísticas). En particular, las reformas legislativas adoptadas a propuesta de la Comisión son las siguientes:

- Reglamento (UE) 2019/501 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de marzo de 2019, por el que se establecen normas comunes para garantizar las conexiones básicas de transporte de mercancías y de viajeros por carretera en relación con la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión.
- Reglamento (UE) 2019/502 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de marzo de 2019, por el que se establecen normas comunes para garantizar las conexiones aéreas básicas tras la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión.
- Reglamento (UE) 2019/499 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de marzo de 2019, por el que se establecen disposiciones para la continuación de las actividades de movilidad por motivos de aprendizaje actualmente en curso en el marco del programa Erasmus+ establecido por el Reglamento (UE) n.º 1288/2013, en el contexto de la retirada del Reino Unido de la Unión.
- Reglamento (UE) 2019/500 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de marzo de 2019, por el que se establecen medidas de contingencia en el ámbito de la coordinación de la seguridad social a raíz de la retirada del Reino Unido de la Unión.
- Reglamento (UE) 2019/592 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de abril de 2019, por el que se establecen la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación, en lo que respecta a la retirada del Reino Unido de la Unión.

En España, el 14 de enero de 2019, el Gobierno Central ha puesto en marcha una sección Brexit en la [web de la Moncloa](#) que ofrece información general y complementa los contenidos sectoriales específicos habilitados por los diferentes departamentos ministeriales.



Además de esta medida de carácter informativo, se adoptaron dos disposiciones normativas: Real Decreto 47/2019, de 8 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para los sectores estratégicos ante la retirada del Reino Unido de la Unión Europea y el Real Decreto-ley 5/2019, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas de contingencia ante la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea sin que se haya alcanzado el acuerdo previsto en el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea.

Mediante el Real Decreto-ley 5/2019, de 1 de marzo, se adoptan en España las disposiciones necesarias que complementan el Plan de Acción de Contingencia de la Comisión Europea, estableciendo el régimen de residencia y trabajo de los nacionales del Reino Unido residentes en España y de los miembros de su familia, de los trabajadores fronterizos, de las profesiones y función pública, de las relaciones laborales, de la seguridad social, de la asistencia sanitaria, de la educación además de medidas en materia de cooperación policial y judicial internacional, actividades económicas (servicios financieros, aduanas, contratación pública, autorizaciones y licencias) y transporte (por carretera y servicios aeroportuarios).

Por otro lado, la Comunidad Autónoma de Andalucía, por ser una región en la que viven más de setenta mil ciudadanos británicos, por tener en el Reino Unido el principal mercado emisor de turistas y por lo notable de la relación comercial con dicho país, es una región especialmente afectada por la retirada del Reino Unido de la Unión Europea, siendo esta incidencia mayor en el Campo de Gibraltar, dadas las muy estrechas relaciones de interdependencia social y económica con Gibraltar.

En este contexto, en el que la Comisión Europea ha adoptado un Plan de Medidas que el Gobierno de España ha completado por medio del citado Real Decreto Ley, y teniendo en cuenta las relaciones entre el Reino Unido y Andalucía y la especial incidencia que la retirada de dicho Estado puede tener en la zona del Campo de Gibraltar, el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 12 de marzo de 2019, constituyó un Comité de Análisis formado por todas las Consejerías de la Junta de Andalucía para elevar, en el plazo de los dos meses siguientes, un Programa Andaluz de Medidas ante el Brexit que incluyera tanto medidas de preparación como medidas de contingencia.



Un día después, el 13 de marzo de 2019, se habilitaba en el portal WEB de la Junta de Andalucía la sección “Brexit. Una visión desde Andalucía”. La información que ofrece la citada página WEB es una de esas primeras medidas adoptadas por el ejecutivo andaluz y no tiene otro objetivo que el de servir de punto de información sobre el proceso de negociación y sobre lo que implica la retirada del Reino Unido, contribuyendo así a reducir, en la medida de lo posible, la incertidumbre de los andaluces y las andaluzas ante este proceso.

La primera reunión del Comité de Análisis se celebró el 20 de marzo de 2019. En esta primera reunión se acordó la estructura del presente documento y la programación y calendarización de los trabajos en cada uno de los departamentos de la Junta de Andalucía. Posteriormente, el Comité de Análisis celebró nuevas reuniones el 28 de mayo de 2019 y el 15 de julio de 2019 en las que se finalizó la elaboración del presente documento.

El presente Programa Andaluz de Medidas ante la retirada del Reino Unido ha sido incluido en el orden del día de la Comisión General de Viceconsejeras y Viceconsejeros de 5 de septiembre de 2019 y en el Orden del día del Consejo de Gobierno de 11 de septiembre de 2019 para su adopción definitiva.

5. Medidas de Preparación y Contingencia

El Programa Andaluz de Medidas de Preparación ante el BREXIT contiene **las 112 medidas** que se relacionan a continuación y que están dentro del ámbito competencial previsto en el Estatuto de Autonomía.

Las medidas preparatorias y de contingencia, previstas en este punto, son medidas que se toman como consecuencia de la retirada del Reino Unido, con independencia de que se produzca o no un acuerdo de retirada con el Reino Unido. Entre estas medidas, se contemplan medidas dirigidas al conjunto de Andalucía o aquellas dirigidas a zonas especialmente afectadas por el BREXIT, como el área que comprende los municipios del Campo de Gibraltar. Las medidas de preparación incluidas en el programa se clasifican del siguiente modo:

**PROGRAMA ANDALUZ DE MEDIDAS DE PREPARACIÓN Y
CONTINGENCIA ANTE LA RETIRADA DEL REINO UNIDO
DE LA UNIÓN EUROPEA**



- Las 62 medidas de apoyo que se relacionan en el punto 5.1
- Las 6 medidas de promoción que se relacionan en el punto 5.2.
- Las 12 medidas de información que se relacionan en el punto 5.3
- Las 11 medidas de seguimiento específico que se relacionan en el punto 5.4.
- Las 15 medidas de requerimiento a otras Administraciones que se relacionan en el punto 5.5.
- Otras 6 medidas que se relacionan en el punto 5.6.

5.1 MEDIDAS DE APOYO

Medida 5.1.1	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN O REFORMULACIÓN DE PLANES DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA LAS EMPRESAS EXPUESTAS AL BREXIT
Destinatarios de la Medida:	Agentes económicos radicados en Andalucía
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	EXTENDA - Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. Secretaría General de Acción Exterior. Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Medida 5.1.2	PLAN DE APOYO EN LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN EL REINO UNIDO
Destinatarios de la Medida:	Agentes económicos radicados en Andalucía
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	EXTENDA - Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. Secretaría General de Acción Exterior Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Medida 5.1.3	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORAR PLANES DE NEGOCIO A LAS EMPRESAS ANDALUZAS IMPLANTADAS EN EL REINO UNIDO QUE QUIERAN TRASLADAR SUS ESTABLECIMIENTOS A OTROS PAÍSES O REPLANTEAR EL PLAN DE NEGOCIO DE SU FILIAL EN REINO UNIDO.
Destinatarios de la Medida:	Agentes económicos radicados en Andalucía
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	EXTENDA - Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. Secretaría General de Acción Exterior Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Medida 5.1.4	FORMACIÓN ONLINE SOBRE EL BREXIT
Destinatarios de la Medida:	Agentes económicos radicados en Andalucía
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	EXTENDA - Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. Secretaría General de Acción Exterior Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.



Medida 5.1.5	ASESORAMIENTO LEGAL A EMPRESAS CON INTERESES COMERCIALES EN EL REINO UNIDO
Destinatarios de la Medida:	Agentes económicos radicados en Andalucía
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	EXTENDA - Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. Secretaría General de Acción Exterior Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Medida 5.1.6	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA ESPECÍFICOS SOBRE EL BREXIT
Destinatarios de la Medida:	Agentes económicos radicados en Andalucía
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	EXTENDA - Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. Secretaría General de Acción Exterior Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Medida 5.1.7	REFUERZO DE LOS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE NUEVAS PERSONAS DESEMPLEADAS PROCEDENTES DE LA APLICACIÓN DE UN POSIBLE ERE MOTIVADO POR EL BREXIT
Destinatarios de la Medida:	Agentes económicos
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Medida 5.1.8	PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS INNOVADORES PARA LA INSERCIÓN EN TERRITORIOS ESPECIALMENTE AFECTADOS POR EL BREXIT
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía y agentes económicos, en especial de municipios del Campo de Gibraltar.
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Medida 5.1.9	INICIATIVAS DE COOPERACIÓN LOCAL (ITI EMPLEO) QUE REFUERZEN LA CONTRATACIÓN Y LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS DESEMPLEADAS
Destinatarios de la Medida:	Municipios del Campo de Gibraltar
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Medida 5.1.10	PLAN DE FORMACIÓN QUE PERMITA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS Y OCUPADOS
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía de los municipios del Campo de Gibraltar
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.



Medida 5.1.11	PLANES INTEGRALES DE RECOLOCACIÓN (EMPRESARIALES O TERRITORIALES)
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía y agentes económicos.
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo. Participación de otros Centros Directivos de la Consejería (DG Formación Profesional para el Empleo y DG de Trabajo Autónomo y Economía Social). Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Medida 5.1.12	PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO SOBRE FÓRMULA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA.
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía.
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Dirección Gerencia de Trabajo Autónomo y Economía Social. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Medida 5.1.13	POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN MATERIA DE HOSTELERÍA EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía de la Línea y del Campo de Gibraltar
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Medida 5.1.14	CREACIÓN DE UN FONDO DE APOYO A MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA SITUACIONES ECONÓMICO-FINANCIERAS NO PREVISTAS COMO CONSECUENCIA DEL BREXIT
Destinatarios de la Medida:	Municipios del Campo de Gibraltar
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Secretaría General de Hacienda – Dirección General de Presupuestos Consejería de Hacienda, Industria y Energía

Medida 5.1.15	LÍNEA ESPECÍFICA DE AVALES PARA PYMES AFECTADAS POR EL BREXIT
Destinatarios de la Medida:	Pymes Campo de Gibraltar
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Secretaría General de Hacienda. Consejería de Hacienda, Industria y Energía

Medida 5.1.16	LÍNEA DE FINANCIACIÓN PARA LAS PYMES AFECTADAS POR EL BREXIT
Destinatarios de la Medida:	Pymes Campo de Gibraltar
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Secretaría General de Hacienda. Consejería de Hacienda, Industria y Energía

Medida 5.1.17	REACTIVACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y ANDALUCÍA TURISMO PARA EL USO CONJUNTO DE LA OFICINA DE TURISMO QUE LA JUNTA DE ANDALUCÍA TIENE EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía y agentes económicos de los municipios del Campo de Gibraltar

PROGRAMA ANDALUZ DE MEDIDAS DE PREPARACIÓN Y CONTINGENCIA ANTE LA RETIRADA DEL REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA



Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
---	--

Medida 5.1.18	CREACIÓN DE NUEVAS UNIDADES JUDICIALES
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía de los municipios del Campo de Gibraltar
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Oficina Judicial y Fiscal Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Medida 5.1.19	IMPLANTACIÓN DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía de los municipios del Campo de Gibraltar
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Oficina Judicial y Fiscal Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Medida 5.1.20	REFUERZOS EN LA FISCALIA DE AREA DE ALGECIRAS Y JUZGADOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía de los municipios del Campo de Gibraltar
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Oficina Judicial y Fiscal Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Medida 5.1.21	INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía de los municipios del Campo de Gibraltar
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Consejería de Educación y Deporte

Medida 5.1.22	FOMENTO DE NUEVAS LÍNEAS DE FORMACIÓN MEDIANTE PROGRAMAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA INTENSIVA ESPECIALMENTE DESTINADOS A JÓVENES Y TRABAJADORES.
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía de la Línea y del Campo de Gibraltar
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	C. de Educación y Deporte

Medida 5.1.23	CENTRO DE INNOVACION LOGISTICA QUE PERMITA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN
Destinatarios de la Medida:	Agentes económicos de los Municipios del Campo de Gibraltar
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.



Medida 5.1.24	ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN ECONÓMICA DEL CAMPO DE GIBRALTAR (CdG)
Destinatarios de la Medida:	Municipios del Campo de Gibraltar:
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Secretaría General de Economía (Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica y D.G. de FF.EE.) Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Medida 5.1.25	FOMENTAR EL USO DE LA RESIDENCIA TIEMPO LIBRE (BURGO TURÍSTICO) DE LA LÍNEA EN OTRAS ÉPOCAS DEL AÑO ADEMÁS DE LA ESTIVAL.
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Medida 5.1.26	GARANTIZAR A AQUELLOS CIUDADANOS BRITÁNICOS QUE LO PRECISEN LA DISPONIBILIDAD EN LA WEB DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL CONVENIO ESPECIAL A SUSCRIBIR PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Consejería de Salud y Familias

Medida 5.1.27	OFERTA DE PLAZAS DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA EN EL CAMPO DE GIBRALTAR
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía de los municipios del Campo de Gibraltar
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Secretaría General de Investigación y Gestión del Conocimiento Consejería de Salud y Familias

Medida 5.1.28	APROBACIÓN DE LA ORDEN POR LA QUE SE CONSTITUYEN LAS ÁREAS DE GESTIÓN SANITARIA DEL CAMPO DE GIBRALTAR OESTE/ALGECIRAS Y DEL CAMPO DE GIBRALTAR ESTE/LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía de los municipios del Campo de Gibraltar
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Secretaría General Técnica Consejería de Salud y Familias

Medida 5.1.29	DOTACIÓN DE UNA ESTRUCTURA DE INSPECCIÓN MÉDICA EN LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL CAMPO DE GIBRALTAR
Destinatarios de la Medida:	Trabajadores en activo de los municipios del Campo de Gibraltar
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Secretaría General Técnica Consejería de Salud y Familias



Medida 5.1.30	REFORMA DE QUIRÓFANO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL PUNTA DE EUROPA DE ALGECIRAS
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía de los Municipios del Campo de Gibraltar.
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Servicio Andaluz de Salud Consejería de Salud y Familias.

Medida 5.1.31	FINALIZACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA DE LA 4ª PLANTA DE HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL PUNTA DE EUROPA DE ALGECIRAS
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía de los Municipios del Campo de Gibraltar.
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Servicio Andaluz de Salud Consejería de Salud y Familias.

Medida 5.1.32	FINALIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL CENTRO DE SALUD DE SAN GARCÍA
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía adscrita del Municipio de Algeciras.
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Servicio Andaluz de Salud Consejería de Salud y Familias.

Medida 5.1.33	REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA REFORMA UCI H. PUNTA DE EUROPA
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía de los Municipios del Campo de Gibraltar.
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Servicio Andaluz de Salud Consejería de Salud y Familias.

Medida 5.1.34	REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA REFORMA BLOQUE QUIRÚRGICO OBSTÉTRICO H. PUNTA DE EUROPA
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía de los Municipios del Campo de Gibraltar.
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Servicio Andaluz de Salud Consejería de Salud y Familias.

Medida 5.1.35	REDACCIÓN DE PROYECTO REFORMA CONSULTAS EXTERNAS H. PUNTA DE EUROPA
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía de los Municipios del Campo de Gibraltar.
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Servicio Andaluz de Salud Consejería de Salud y Familias.

Medida 5.1.36	APOYO A LAS INICIATIVAS PÚBLICAS O PRIVADAS QUE INCREMENTEN EL NÚMERO DE PLAZAS DE ALOJAMIENTO JUVENIL EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía de la Línea y del Campo de Gibraltar

PROGRAMA ANDALUZ DE MEDIDAS DE PREPARACIÓN Y CONTINGENCIA ANTE LA RETIRADA DEL REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA



Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
---	---

Medida 5.1.37	APOYO A LAS INICIATIVAS PÚBLICAS O PRIVADAS QUE INCREMENTEN EL NÚMERO DE PLAZAS EN RESIDENCIAS DE MAYORES EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía de la Línea y del Campo de Gibraltar
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Medida 5.1.38	DESARROLLO DEL ÁREA LOGÍSTICA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE EMPRESAS LOGÍSTICAS CON EL OBJETIVO DE CREAR EMPLEO.
Destinatarios de la Medida:	Empresas de logística y agentes económicos de los municipios del Campo de Gibraltar.
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Agencia Pública Puertos De Andalucía. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Medida 5.1.39	MEJORA DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DEL SECTOR PESQUERO.
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía y agentes económicos de los municipios del Campo de Gibraltar
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Agencia Pública Puertos De Andalucía. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Medida 5.1.40	MEJORA DE LAS INSTALACIONES EN LOS PUERTOS DEPORTIVOS
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía de los municipios del Campo de Gibraltar, especialmente Tarifa y la Línea de la Concepción.
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Agencia Pública Puertos De Andalucía. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Medida 5.1.41	NUEVO INTERCAMBIADOR DE LA LÍNEA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS POR CARRETERA.
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía de los municipios del Campo de Gibraltar, especialmente la Línea de la Concepción.
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Dirección General de Movilidad. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Medida 5.1.42	DUPLICACIÓN DE LA CARRETERA CONVENCIONAL A-383 DE ACCESO A LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN EN SU PARTE MÁS URBANA
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía de los municipios del Campo de Gibraltar, especialmente la Línea de la Concepción.
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

PROGRAMA ANDALUZ DE MEDIDAS DE PREPARACIÓN Y CONTINGENCIA ANTE LA RETIRADA DEL REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA



encargada de la ejecución de la medida:	Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
--	---

Medida 5.1.43	CREACIÓN DE LA RUTA MEDIOAMBIENTAL CICLO-TURÍSTICA GUIADA DE LOS ALCORNOCALES
Destinatarios de la Medida:	Municipios del Parque Natural de los Alcornocales: Alcalá de los Gazules, Medina Sidonia, Los Barrios,...
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Medida 5.1.44	ACONDICIONAMIENTO DE LA A-405 EN EL TRAMO DE 22 KILÓMETROS DE LONGITUD QUE VA DESDE LA INTERSECCIÓN CON LA CA-8201 EN JIMENA DE LA FRONTERA HASTA CASTELLAR
Destinatarios de la Medida:	Municipios del Campo de Gibraltar: Jimena de la Frontera y Castellar de la Frontera.
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Medida 5.1.45	VARIANTE SUROESTE DE SAN MARTÍN DEL TESORILLO
Destinatarios de la Medida:	Municipios del Campo de Gibraltar: San Martín del Tesorillo.
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Medida 5.1.46	ACOND. DE LA A-2226 DE BENALUP-CASAS VIEJAS
Destinatarios de la Medida:	Municipios del Campo de Gibraltar: Benalup y Casas Viejas.
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Medida 5.1.47	SISTEMA TRANVIARIO DEL CAMPO DE GIBRALTAR
Destinatarios de la Medida:	Municipios del Campo de Gibraltar.
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Medida 5.1.48	PLATAFORMA RESERVADA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ACCESO NORTE AL INTERCAMBIADOR ALGECIRAS DESDE LA AUTOVÍA A-7
Destinatarios de la Medida:	Municipios del Campo de Gibraltar.
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio



Medida 5.1.49	ACCESO A LA LÍNEA. ACTUACIÓN DE SEGURIDAD VIAL. MEJORA DE ACCESO A LA LÍNEA EN LA CARRETERA A-383 P.K. 4+880 AL P.K. 7+380 EN EL POLÍGONO EL ZABAL.
Destinatarios de la Medida:	Municipios del Campo de Gibraltar.
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Dirección General de Infraestructuras. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Medida 5.1.50	ACCESO A SAN MARTÍN DEL TESORILLO Y GUADIARO. ENSANCHE Y MEJORA DE FIRME EN LAS CARRETERAS A-2102 Y A-2103 DE LA A-7 A SAN MARTÍN DEL TESORILLO Y DE LA A-2103 DE LA A-7 A LA A2102
Destinatarios de la Medida:	Municipios del Campo de Gibraltar
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Dirección General de Infraestructuras. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Medida 5.1.51	ELEVACIÓN DE RASANTE EN LAS CARRETERAS A-2101 Y A-2102
Destinatarios de la Medida:	Municipios del Campo de Gibraltar
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Dirección General de Infraestructuras. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Medida 5.1.52	ANTEPROYECTO DE LA VARIANTE DE LA ESTACIÓN DE JIMENA DE LA FRONTERA EN LA CARRETERA A-405
Destinatarios de la Medida:	Municipios del Campo de Gibraltar
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Dirección General de Infraestructuras. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Medida 5.1.53	DINAMIZACIÓN DE LOS CONJUNTOS HISTÓRICOS DECLARADOS EN LA COMARCA DEL CAMPO DE GIBRALTAR.
Destinatarios de la Medida:	Ayuntamientos de Municipios del Campo de Gibraltar con Conjuntos Históricos declarados: Castellar De La Frontera, Jimena De La Frontera, San Roque, Tarifa.
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Secretaría General de Vivienda. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Ayuntamientos respectivos.

Medida 5.1.54	REHABILITACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía del municipio de La Línea de la Concepción.
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Secretaría General de Vivienda. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Medida 5.1.55	REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA DE SANTIAGO DE TARIFA.
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía del municipio de Tarifa
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Secretaría General de Vivienda. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

PROGRAMA ANDALUZ DE MEDIDAS DE PREPARACIÓN Y CONTINGENCIA ANTE LA RETIRADA DEL REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA



medida:	Ayuntamiento de Tarifa.
----------------	-------------------------

Medida 5.1.56	PROGRAMA DE FOMENTO DEL ALQUILER EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanos de la Línea de la Concepción.
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Secretaría General de Vivienda. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Ayuntamiento de Tarifa.

Medida 5.1.57	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDAS EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanos de la Línea de la Concepción.
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Secretaría General de Vivienda. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Ayuntamiento de Tarifa.

Medida 5.1.58	CUPO ESPECIAL DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA (RMDVP)
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía de los municipios del Campo de Gibraltar
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA). Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Medida 5.1.59	APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE DETERMINACIÓN DE RENTAS
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía de los municipios del Campo de Gibraltar
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA). Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Medida 5.1.60	ACTUACIONES DE REURBANIZACIÓN EN ZONAS DECLARADAS ÁREAS DE RENOVACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA (ARRU) EN LOS MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR
Destinatarios de la Medida:	Municipios del Campo de Gibraltar
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA). Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Medida 5.1.61	PROTECCIÓN Y DECLARACIÓN COMO BIC DE LOS BÚNKERES COMO MONUMENTOS DE LA ARQUITECTURA DEFENSIVA DEL CAMPO DE GIBRALTAR
Destinatarios de la Medida:	Municipios del Campo de Gibraltar
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico



Medida 5.1.62	REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN EL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE CARTEIA
Destinatarios de la Medida:	Municipio de San Roque
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

5.2 MEDIDAS DE PROMOCIÓN.

Medida 5.2.1	CAMPAÑA VERANO REINO UNIDO
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	TURISMO ANDALUZ Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Medida 5.2.2	ACUERDOS DE COMARKETING CON ACTORES TURÍSTICOS DE GRAN BRETAÑA
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía y agentes económicos (profesionales)
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Dirección Adjunta de Promoción Turística EPGDTA Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Medida 5.2.3	CELEBRACIÓN DE ENCUENTROS PROFESIONALES DEL SECTOR TURÍSTICO
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Dirección Adjunta de Promoción Turística EPGDTA Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Medida 5.2.4	ACCIONES DESTINADAS AL PÚBLICO BRITÁNICO PARA ATRAER TURISTAS
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Dirección Adjunta de Promoción Turística EPGDTA Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Medida 5.2.5	PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE TURISMO EN EL REINO UNIDO
Destinatarios de la Medida:	Agentes Económicos y Ciudadanía
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Dirección Adjunta de Promoción Turística EPGDTA Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Medida 5.2.6	PARTICIPACIÓN EN ACCIONES INVERSAS MULTIMERCADO CON ESPECIAL INCIDENCIA EN EL REINO UNIDO
Destinatarios de la Medida:	Agentes Económicos
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Dirección Adjunta de Promoción Turística EPGDTA Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

PROGRAMA ANDALUZ DE MEDIDAS DE PREPARACIÓN Y CONTINGENCIA ANTE LA RETIRADA DEL REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA



medida:	
---------	--

5.3 MEDIDAS DE INFORMACIÓN

Medida 5.3.1	PUESTA EN MARCHA DE UN CANAL WEB INFORMATIVO DENOMINADO “BREXIT. UNA VISIÓN DESDE ANDALUCÍA”
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía y agentes económicos
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Secretaría General de Acción Exterior Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Medida 5.3.2	FORO ANDALUZ DEL BREXIT
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía y agentes económicos
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Secretaría General de Acción Exterior Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Medida 5.3.3	SERVICIO DE RESOLUCIÓN DE CONSULTAS ONLINE SOBRE EL BREXIT
Destinatarios de la Medida:	Agentes económicos radicados en Andalucía
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	EXTENDA - Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. Secretaría General de Acción Exterior Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Medida 5.3.4	OFICINA DE INFORMACIÓN CIUDADANA Y EMPRESARIAL SOBRE EL BREXIT EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía y Agentes de los municipios del Campo de Gibraltar
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	EXTENDA - Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. Secretaría General de Acción Exterior Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Medida 5.3.5	OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN SOBRE LAS REPERCUSIONES DEL BREXIT
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía y Agentes de los municipios del Campo de Gibraltar
Fecha estimada de puesta en marcha de la medida:	2019.

Medida 5.3.6	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A LOS ANDALUCES EN EL REINO UNIDO
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior Secretaría General de Acción Exterior Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.



Medida 5.3.7	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A LOS ANDALUCES RETORNADOS
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior Secretaría General de Acción Exterior Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Medida 5.3.8	INFORMACIÓN SOBRE EL BREXIT AL SECTOR AGROALIMENTARIO
Destinatarios de la Medida:	Agentes económicos
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Medida 5.3.9	FORMACIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.
Destinatarios de la Medida:	Municipios del Campo de Gibraltar
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Centro directivo: Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Instituto de Formación Agraria y Pesquera de Andalucía (IFAPA) Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Medida 5.3.10	INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS TRAS EL BREXIT.
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Dirección General de Consumo Consejería de Salud y Familias.

Medida 5.3.11	DIVULGACIÓN DE LOS EFECTOS QUE PUEDE TENER EL BREXIT SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD.
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía y agentes económicos
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Instituto Andaluz de la Juventud Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Medida 5.3.12	INFORMACIÓN SOBRE LA INCIDENCIA DEL BREXIT EN EL SECTOR CULTURAL.
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía y agentes económicos
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

5.4 MEDIDAS DE SEGUIMIENTO ESPECÍFICO.

PROGRAMA ANDALUZ DE MEDIDAS DE PREPARACIÓN Y CONTINGENCIA ANTE LA RETIRADA DEL REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA



Medida 5.4.1	SEGUIMIENTO DE LA INCIDENCIA DEL BREXIT EN PROYECTOS EUROPEOS
Destinatarios de la Medida:	Centros Directivos y entidades dependientes de la Junta de Andalucía
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Secretaría General de Acción Exterior Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Medida 5.4.2	SEGUIMIENTO DE LA INCIDENCIA DEL BREXIT EN MATERIAS SECTORIALES
Destinatarios de la Medida:	Centros Directivos y entidades dependientes de la Junta de Andalucía
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Secretaría General de Acción Exterior Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Medida 5.4.3	SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA COMO CONSECUENCIA DEL IMPACTO MACROECONÓMICO QUE PUDIERA TENER LA SALIDA DEL REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA
Destinatarios de la Medida:	Afectará al conjunto de políticas públicas financiadas con el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Secretaría General de Hacienda Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Medida 5.4.4	SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO DE LA FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE LA UE EN EL ÁMBITO DE DESARROLLO DE LOS FONDOS EUROPEOS QUE RECIBE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
Destinatarios de la Medida:	Afectará al conjunto de políticas públicas financiadas con el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Secretaría General de Hacienda Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Medida 5.4.5	SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO, DESDE LA VERTIENTE DE INGRESOS, DE LA DINÁMICA DEL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
Destinatarios de la Medida:	Afectará al conjunto de políticas públicas financiadas con el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Secretaría General de Hacienda Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Medida 5.4.6	SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO DE COSTES FINANCIEROS VINCULADOS AL PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA VIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.
Destinatarios de la Medida:	Afectará al conjunto de políticas públicas financiadas con el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía por reestructuración de gasto de unos capítulos presupuestarios, en este caso hacia capítulo III desde el resto.
Centro Directivo o Entidad	Secretaría General de Hacienda

PROGRAMA ANDALUZ DE MEDIDAS DE PREPARACIÓN Y CONTINGENCIA ANTE LA RETIRADA DEL REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA



encargada de la ejecución de la medida:	Consejería de Hacienda, Industria y Energía.
---	--

Medida 5.4.7	SEGUIMIENTO CUESTIONES INDUSTRIALES Y ENERGÉTICAS.
Destinatarios de la Medida:	Agentes económicos de dichos sectores.
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Secretaría General de Industria, Energía y Minas Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Medida 5.4.8	VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES ANDALUCES, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES GIBRALTAREÑAS.
Destinatarios de la Medida:	Municipios del Campo de Gibraltar
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Medida 5.4.9	ANÁLISIS DE FORMA PERIÓDICA DEL IMPACTO EN LA MOVILIDAD EN EL CAMPO DE GIBRALTAR QUE SE DERIVA DEL BREXIT
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía en general y Agentes económicos del sector transporte en el Campo de Gibraltar
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Consortio de Transporte Metropolitano del Campo Gibraltar Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Medida 5.4.10	ANÁLISIS DE FORMA PERIÓDICA DEL IMPACTO EN LA MOVILIDAD EN LA COSTA DEL SOL QUE SE DERIVA DEL BREXIT
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía en general y Agentes económicos del sector transporte
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Medida 5.4.11	CANAL PERMANENTE DE CONTACTO CON LAS EMPRESAS IMPLANTADAS EN LAS ÁREAS LOGÍSTICAS DE INTERÉS AUTONÓMICO PARA DETECTAR POSIBLES IMPACTOS
Destinatarios de la Medida:	Agentes económicos
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Red Logística de Andalucía S.A. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

5.5 MEDIDAS DE REQUERIMIENTO A OTRAS ADMINISTRACIONES.

Medida 5.5.1	MEJORA DE LA ACTIVIDAD DEL PUNTO DE INSPECCIÓN FRONTERIZA DEL
---------------------	--

PROGRAMA ANDALUZ DE MEDIDAS DE PREPARACIÓN Y CONTINGENCIA ANTE LA RETIRADA DEL REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA



	PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía y Agentes económicos municipios Campo de Gibraltar.
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Medida 5.5.2	CONSTITUCIÓN DE UNA AUTORIDAD UNICA QUE COORDINE LA ACTIVIDAD DE LOS PUNTOS DE INSPECCIÓN FRONTERIZA EN LOS PUERTOS ANDALUCES
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía y Agentes económicos
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Medida 5.5.3	EJECUCIÓN DE UNA AMPLIACIÓN EN LA SUBESTACIÓN LOS BARRIOS 220 KV PARA UN NUEVO ACCESO PARA LA INDUSTRIA
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía de municipios del Campo de Gibraltar. Los Barrios
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Propone y coordina: SGIEM, Consejería Hacienda, Industria y Energía. Aprueba: Ministerio de Transición Ecológica. Ejecuta: Red Eléctrica de España.

Medida 5.5.4	EJECUCIÓN DE UNA NUEVA LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE 220 KV ENTRE LAS SUBESTACIONES EXISTENTES ZUMAJO Y FACINAS
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía de los municipios del Campo de Gibraltar. Tarifa, Barbate y Vejer de la Frontera
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Propone y Coordina: SGIEM de la Consejería Hacienda, Industria y Energía. Aprueba: Ministerio de Transición Ecológica. Ejecuta: Red Eléctrica de España

Medida 5.5.5	CONSTITUCIÓN DE UN FONDO DE URGENCIA DE LA UE PARA EL BREXIT
Destinatarios de la Medida:	Agentes económicos
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Medida 5.5.6	APOYO ESPECÍFICO A SECTORES AGROALIMENTARIOS AFECTADOS POR BREXIT, SIMILAR AL PUESTO EN MARCHA CON EL EMBARGO RUSO.
Destinatarios de la Medida:	Agentes económicos
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Medida 5.5.7	PERMITIR EL PAGO DE DERECHOS DE ADUANA EN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS EN LAS INSTALACIONES DEL OPERADOR
Destinatarios de la Medida:	Agentes económicos
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

PROGRAMA ANDALUZ DE MEDIDAS DE PREPARACIÓN Y CONTINGENCIA ANTE LA RETIRADA DEL REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA



Medida 5.5.8	ADOPCIÓN DE MORATORIAS PARA ADAPTACIÓN ANTE DIVERGENCIAS LEGISLATIVAS
Destinatarios de la Medida:	Agentes económicos
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Medida 5.5.9	TRASLADO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL INTERCAMBIO DE INFORMACIONES ENTRE EL REINO UNIDO Y LA UE EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA SANIDAD ANIMAL Y VEGETAL
Destinatarios de la Medida:	Agentes económicos
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Medida 5.5.10	CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN SOBRE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS
Destinatarios de la Medida:	Agentes económicos
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Medida 5.5.11	CREACIÓN DE UNA LÍNEA MARÍTIMA (FERRY) ENTRE ALGECIRAS Y/O TARIFA Y GIBRALTAR
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía en general y agentes económicos
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Dirección General de Movilidad Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Medida 5.5.12	DESDOBLE DE LA N-340 EN EL TRAMO VEJER DE LA FRONTERA-TARIFA-ALGECIRAS (A48)
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía en general y Agentes económicos sector transporte
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Dirección General de Infraestructuras. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Medida 5.5.13	MEJORA DE LA RENOVACIÓN LÍNEA FFCC BOBADILLA-ALGECIRAS CON DUPLICACIÓN DE VÍA EN EL TRAMO RONDA-BOBADILLA
Destinatarios de la Medida:	Municipios del Campo de Gibraltar: Todo el área metropolitana del Campo de Gibraltar, y principalmente el Puerto de Algeciras
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Gobierno de España. Ministerio de Fomento.



Medida 5.5.14	SOLICITUD BONIFICACIÓN IBI DE PARQUE DE VIVIENDAS DE AVRA
Destinatarios de la Medida:	Municipios del Campo de Gibraltar:
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA). Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Medida 5.5.15	DECLARACIÓN DE AREAS DE REGENERACIÓN URBANA Y ACCESIBILIDAD (ARUA), EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ALGECIRAS Y OTROS MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR
Destinatarios de la Medida:	Municipios del Campo de Gibraltar: Especialmente, La Línea de la Concepción y Algeciras. Personas con recursos limitados en riesgo de exclusión en barrios vulnerables.
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Secretaría General de Vivienda. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Ministerio de Fomento. Ayuntamientos afectados.

5.6 OTRAS MEDIDAS

Medida 5.6.1	GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y THE CHANCELLOR, MASTERS AND SCHOLARS OF THE UNIVERSITY OF CAMBRIDGE
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa. Consejería de Educación y Deporte.

Medida 5.6.2	GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA FUNDACIÓN TRINITY COLLEGE LONDON
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa. Consejería de Educación y Deporte.

Medida 5.6.3	ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LA FIGURA DE LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN EXTRANJEROS EN ANDALUCÍA CURSO 2018-2019.
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa. Consejería de Educación y Deporte.



Medida 5.6.4	ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LAS ESTANCIAS EN OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO EN CENTROS DOCENTES
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía.
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Dirección General de Formación Profesional. Consejería de Educación y Deporte.

Medida 5.6.5	LA MOVILIDAD DOCENTE Y DE ESTUDIANTES CON EL REINO UNIDO
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	Dirección General de Universidades Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Medida 5.6.6	CREACIÓN DE UNA MESA TÉCNICA PARA LA AGILIZACIÓN DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PGOU DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN DE 2019
Destinatarios de la Medida:	Ciudadanía, agentes económicos y Ayuntamiento de la Línea de la Concepción.
Centro Directivo o Entidad encargada de la ejecución de la medida:	D.G. de Ordenación del Territorio y Urbanismo Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio



6. Criterios de seguimiento de la ejecución e impacto de esas medidas

El Comité de Análisis para el Brexit eleva al Consejo de Gobierno los siguientes criterios para el seguimiento de la ejecución y del impacto de las medidas propuestas en el presente Programa:

1. En el seno del Comité se elaborará el Informe de Seguimiento y Evaluación del Programa según se indica:
 - En caso de retirada del Reino Unido sin Acuerdo: en el plazo de los tres meses siguientes a la fecha en que el Reino Unido haya dejado de ser un Estado miembro de la Unión Europea. Este informe contendrá un análisis y revisión de resultados, constituyéndose así en un elemento de referencia para la adopción de posteriores actuaciones en caso de ser necesarias.
 - En caso de retirada del Reino Unido con Acuerdo:
 - En el plazo de los seis meses siguientes a la fecha en que el Reino Unido haya dejado de ser un Estado miembro de la Unión Europea elaborará un primer informe que consistirá en un análisis y revisión de resultados.
 - Tres meses antes del fin del periodo transitorio se elaborará un segundo informe que tendrá el doble objetivo de contar con un elemento de referencia para posteriores actuaciones y el de establecer una valoración global de objetivos.
2. El Comité de Análisis para el Brexit elevará los informes elaborados al Consejo de Gobierno, proponiendo, si procede, la revisión de las medidas previstas en el Programa Andaluz de Medidas de Preparación y Contingencia ante el BREXIT.



ANEXO

LISTADO DE NORMATIVA UE

Listado de actos legislativos preparación y contingencia adoptados o en tramitación a raíz de la solicitud de retirada del Reino Unido de la Unión Europea:

<p>Reglamento (UE) 2018/1717 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1093/2010 en lo que respecta a la ubicación de la sede de la Autoridad Bancaria Europea (Texto pertinente a efectos del EEE). COM(2017) 734 final - DO L 291 de 16.11.2018, p. 1.</p>
<p>Reglamento (UE) 2018/1718 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, que modifica el Reglamento (CE) n.º 726/2004 en lo que respecta a la ubicación de la sede de la Agencia Europea de Medicamentos (Texto pertinente a efectos del EEE). COM(2017) 735 final - DO L 291 de 16.11.2018, p. 3.</p>
<p>Reglamento (UE) 2019/216 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de enero de 2019, relativo al reparto de los contingentes arancelarios incluidos en la lista de la OMC para la Unión, a raíz de la retirada del Reino Unido de la Unión, y por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 32/2000 del Consejo COM(2018) 312 final - DO L 38 de 8.2.2019, p. 1.</p>
<p>Reglamento (UE) 2019/26 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de enero de 2019, que complementa la legislación de la Unión sobre homologación de tipo por lo que respecta a la retirada del Reino Unido de la Unión (Texto pertinente a efectos del EEE.) COM(2018) 397 final - DO L 8I de 10.1.2019, p. 1</p>
<p>Reglamento (UE) 2019/492 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de marzo de 2019, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 391/2009 por lo que respecta a la retirada del Reino Unido de la Unión (Texto pertinente a efectos del EEE) - Inspección de buques COM(2018) 567 final - DO L 85I de 27.3.2019, p. 5</p>
<p>Reglamento (UE) 2019/495 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de marzo de 2019, que modifica el Reglamento (UE) n.º 1316/2013 por lo que respecta a la retirada del Reino Unido de la Unión (Texto pertinente a efectos del EEE) - Reajuste del corredor de la red básica mar del Norte – Mediterráneo COM(2018) 568 final - DO L 85I de 27.3.2019, p. 16</p>
<p>Decisión (UE) 2019/504 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2019, por la que se modifica la Directiva 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética y el Reglamento (UE) 2018/1999 sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima, a causa de la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión (Texto pertinente a efectos del EEE) COM(2018) 744 final - DO L 85I de 27.3.2019, p. 66</p>
<p>Reglamento (UE) 2019/592 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de abril de 2019, que modifica el Reglamento (UE) 2018/1806 por el que se establecen la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación, en lo que respecta a la retirada del Reino Unido de la Unión</p>

PROGRAMA ANDALUZ DE MEDIDAS DE PREPARACIÓN Y CONTINGENCIA ANTE LA RETIRADA DEL REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA



COM(2018) 745 final	-	DO L 103I de 12.4.2019, p. 1
<p>Reglamento (UE) 2019/496 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de marzo de 2019, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 428/2009 del Consejo mediante la concesión de una autorización general de exportación de la Unión para la exportación de determinados productos de doble uso de la Unión al Reino Unido</p>		
COM(2018) 891 final		DO L 85I de 27.3.2019, p. 20
<p>Reglamento (UE) 2019/491 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de marzo de 2019, para permitir la continuación de los programas de cooperación territorial PEACE IV (Irlanda-Reino Unido) y Reino Unido-Irlanda (Irlanda-Irlanda del Norte-Escocia) en el contexto de la retirada del Reino Unido de la Unión</p>		
COM(2018) 892 final	-	DO L 85I de 27.3.2019, p. 1
<p>Reglamento (UE) 2019/502 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de marzo de 2019, por el que se establecen normas comunes para garantizar las conexiones aéreas básicas tras la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión (Texto pertinente a efectos del EEE)</p>		
COM(2018) 893 final	-	DO L 85I de 27.3.2019, p. 49
<p>Reglamento (UE) 2019/494 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de marzo de 2019, sobre determinados aspectos de la seguridad aérea por lo que respecta a la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión (Texto pertinente a efectos del EEE)</p>		
COM(2018) 894 final	-	DO L 85I de 27.3.2019, p. 11
<p>Reglamento (UE) 2019/501 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de marzo de 2019, por el que se establecen normas comunes para garantizar las conexiones básicas de transporte de mercancías y de viajeros por carretera en relación con la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión (Texto pertinente a efectos del EEE)</p>		
COM(2018) 895 final	-	DO L 85I de 27.3.2019, p. 39
<p>Reglamento (UE) 2019/497 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de marzo de 2019, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 508/2014 en lo que se refiere a determinadas normas relativas al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca a raíz de la retirada del Reino Unido de la Unión</p>		
COM(2019) 48 final-		DO L 85I de 27.3.2019, p. 22
<p>Reglamento (UE) 2019/498 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de marzo de 2019, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/2403 en lo que se refiere a las autorizaciones de pesca para los buques pesqueros de la Unión en aguas del Reino Unido y las operaciones de pesca de los buques pesqueros del Reino Unido en aguas de la Unión</p>		
COM(2019) 49 final-		DO L 85I de 27.3.2019, p. 25
<p>Reglamento (UE) 2019/500 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de marzo de 2019, por el que se establecen medidas de contingencia en el ámbito de la coordinación de la seguridad social a raíz de la retirada del Reino Unido de la Unión (Texto pertinente a efectos del EEE)</p>		
COM(2019) 53 final-		DO L 85I de 27.3.2019, p. 35



<p>Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO sobre las medidas relativas a la ejecución y financiación del presupuesto general de la Unión Europea en 2019 en relación con la retirada del Reino Unido de la Unión</p> <p>COM(2019) 64 final- procedimiento legislativo aún no finalizado</p>
<p>Reglamento (UE) 2019/499 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de marzo de 2019, por el que se establecen disposiciones para la continuación de las actividades de movilidad por motivos de aprendizaje actualmente en curso en el marco del programa Erasmus+ establecido por el Reglamento (UE) n.º 1288/2013, en el contexto de la retirada del Reino Unido de la Unión</p> <p>COM(2019) 65 final- DO L 85I de 27.3.2019, p. 32</p>
<p>Reglamento (UE) 2019/503 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de marzo de 2019, sobre determinados aspectos de la seguridad y conectividad ferroviarias tras la retirada del Reino Unido de la Unión (Texto pertinente a efectos del EEE)</p> <p>COM(2019) 88 final - DO L 85I de 27.3.2019, p. 60</p>

LISTADO NOTAS INFORMATIVAS ELABORADAS POR LA COMISIÓN EUROPEA

Téngase en cuenta que, las citadas notas, toman como fecha de retirada del Reino Unido el pasado 30 de marzo de 2019. Sin embargo, dicho plazo ha sido modificado por Acuerdo del Consejo Europeo del 21 de marzo de 2019, quedando dicha fecha pospuesta hasta el 12 de abril y, posteriormente, mediante Acuerdo de 10 de abril, ha quedado finalmente fijada, como muy tarde, en el 31 de octubre de 2019.

En dicha fecha, salvo que se adopte una nueva prórroga, el Reino Unido pasará a ser un «tercer país».

Habida cuenta del considerable nivel de incertidumbre, sobre todo en lo que se refiere al posible acuerdo de retirada y, por consiguiente, de la posible existencia de un periodo transitorio en el que la legislación europea sea aplicable en el Reino Unido, estas notas informativas recuerdan a los operadores económicos las consecuencias jurídicas que habrán de considerarse cuando el Reino Unido pase a ser un tercer país.

Este listado se actualiza periódicamente y puede consultarse en el siguiente [enlace](https://ec.europa.eu/info/brexit-preparedness/preparedness-notices_en)⁵.

TEMA

⁵ https://ec.europa.eu/info/brexit-preparedness/preparedness-notices_en



BIENES	
1	Productos industriales
2	Productos industriales - Preguntas y respuestas
3	Embarcaciones de recreo y motos acuáticas
4	Medicamentos para uso humano, medicamentos veterinarios
5	Medicamentos para uso humano, medicamentos veterinarios - Preguntas y respuestas
6	Productos fitosanitarios
7	Productos fitosanitarios - Preguntas y respuestas
8	Biocidas
9	Biocidas - Preguntas y respuestas
10	Vehículos automóviles - homologación de tipo
11	Vehículos agrícolas y forestales, vehículos de dos o tres ruedas y cuatriciclos, máquinas móviles no de carretera - homologación de tipo
12	Vehículos automóviles, vehículos agrícolas y forestales, vehículos de dos o tres ruedas y cuatriciclos, máquinas móviles no de carretera - homologación de tipo - Preguntas y respuestas
13	Productos químicos industriales (REACH)
14	Detergentes
15	Abonos
16	Artículos de pirotecnia
17	Explosivos con fines civiles
18	Etiqueta ecológica
19	Residuos
20	Productos cosméticos
ALIMENTOS, PIENSOS, PLANTAS, VETERINARIA	
21	Alimentos, producción ecológica y regímenes de calidad (indicaciones geográficas)
22	Alimentación animal
23	Alimentación animal — Preguntas y respuestas
24	Organismos modificados genéticamente (OMG)
25	Agua mineral natural
26	Material de reproducción vegetal
27	Reproducción animal y zootecnia
28	Sanidad animal
29	Fitosanidad
ADUANAS E IMPUESTOS INDIRECTOS, CERTIFICADOS DE IMPORTACIÓN/EXPORTACIÓN	
30	Aduanas e impuestos indirectos
31	Normas de origen
32	IVA
33	Certificados de importación y exportación
34	Comercio de especímenes protegidos de especies amenazadas (CITES)
35	Importación de madera
36	Control del respeto de los derechos de propiedad intelectual por aduanas
37	Normas de la UE sobre la deuda aduanera y los aranceles aduaneros



38	Cuestiones aduaneras en el supuesto de una salida sin acuerdo - Orientaciones
39	Impuestos especiales sobre los movimientos de bienes en curso - Orientaciones
40	Control de las exportaciones de doble uso
SERVICIOS FINANCIEROS	
41	Auditorías legales
42	Agencias de calificación crediticia
43	Gestión de activos
44	Tratamiento postnegociación
45	Servicios de inversión
46	Servicios bancarios y servicios de pago
47	Seguros y reaseguros
48	Fondos de pensiones de empleo
JUSTICIA CIVIL, DERECHO DE SOCIEDADES, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES, PROTECCIÓN DE DATOS	
49	Protección de datos personales
50	Derecho de Sociedades
51	Derecho internacional privado y justicia civil
52	Derecho internacional privado y justicia civil - Preguntas y respuestas
53	Protección de los consumidores y derechos de los pasajeros
PROPIEDAD INTELECTUAL	
54	Marcas, dibujos y modelos de la UE
55	Variedades vegetales
56	Derechos de autor
57	Certificado complementario de protección
CUALIFICACIONES PROFESIONALES	
58	Cualificaciones profesionales
59	Cualificaciones del personal de mataderos
60	Cualificaciones de los transportistas de animales
61	Cualificaciones de la gente de mar
TRANSPORTE	
62	Transporte aéreo (acceso)
63	Seguridad aérea
64	Aviación y seguridad marítima
65	Transporte por carretera
66	Transporte marítimo (acceso y seguridad)
67	Transporte por ferrocarril
68	Transporte fluvial
ECONOMÍA DIGITAL	
69	Nombres de dominio de primer nivel .eu
70	Comercio electrónico (servicios de la sociedad de la información)
71	Telecomunicaciones



72	Servicios de comunicación audiovisual
73	eIDAS y servicios de confianza
74	Seguridad de las redes
75	Bloqueo geográfico
ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO	
76	Asuntos relacionados con Euratom
77	Mercados del gas y la electricidad
78	Garantías de origen
79	Emisiones de CO ₂ de los vehículos automóviles
80	Notificación de las emisiones de CO ₂ en el transporte marítimo
81	Régimen de comercio de derechos de emisión
82	Gases fluorados
OTROS SECTORES	
83	Sustancias de origen humano
84	Ensayos clínicos
85	Contratación pública
86	Derecho de competencia de la UE (defensa de la competencia y control de concentraciones)
87	Sistema de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS) de la UE
88	Reciclado de buques
89	Iniciativa ciudadana europea
90	Normas de la UE sobre pesca y acuicultura
91	Comités de empresa europeos
92	Seguridad industrial (ICUE)
93	Viajes entre la Unión Europea y el Reino Unido

